

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 28 DE ENERO DE 1927

Último cierre anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cierre anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título		Desembolsada		CAMBIOS DE HOY	
Fechas	%	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR 22 de Agosto de 1919.		%		Fechas	%	ACCIONES		Fechas	%		%		%
		<i>Al contado.</i>													
27-1-1927	67,30	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	67,40			27-1-1927	636,00	Banco de España.....		600		640,00			
27-1-1927	67,50	> E. de 25.000 > >	67,40			27-1-1927	400,00	Banco Hipotecario de España...		500		400,00			
27-1-1927	67,50	> D. de 12.500 > >	67,40			26-1-1927	201,00	Banco Español de Crédito...		250		201,00			
27-1-1927	67,46	> C. de 5.000 > >	67,50			26-1-1927	176,00	Banco Hispano-American...		600		176,00			
27-1-1927	67,46	> B. de 2.500 > >	67,50			27-1-1927	103,00	Compañía Arrendat. de Tabacos		500		101,00			
27-1-1927	67,50	> A. de 500 > >	67,50			26-1-1927	137,75	Altos Hornos de Vizcaya.....		600					
27-1-1927	67,50	> G. de 100 > >	67,60			27-1-1927	95,00	Socied. Gral Azucarera Española... Ordinarias...		600		94,75			
27-1-1927	67,50	> H. de 200 > >	67,60			26-1-1927	32,00	Unión Española de Explosivos..		100		381,00			
		<i>Estampillado.</i>				27-1-1927	389,00	Ferrocarriles M. Z. A. ....		475		477,00			
		<i>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</i>				27-1-1927	477,00	Idem Norte de España.....		475		497,00			
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>				20-1-1927	43,00	Banco Español Río de la Plata		600 pesos		43,00			
		<i>OBLIGACIONES</i>						Interés anual per 100							
26-1-1927	81,80	Serie F. de 24.000 pesetas nominales	81,00			15-1-1927	415,00	Bonos del Banco de España....		500		88,25			
26-1-1927	81,80	> E. de 12.000 > >	81,00			26-1-1927	88,25	Cédulas del Banco Hipotecario...		500		97,50			
27-1-1927	81,30	> D. de 6.000 > >	81,30			27-1-1927	97,26	Idem Id. id. ....		600		107,75			
26-1-1927	81,50	> C. de 4.000 > >	81,50			27-1-1927	107,65	Idem Id. id. ....		600					
27-1-1927	81,50	> B. de 2.000 > >	81,50			26-1-1927	98,00	Idem del Banco de Crédito Co- cal.....		600		98,00			
27-1-1927	82,60	> A. de 1.000 > >	82,60			22-1-1927	75,00	Sociedad Gral. Azucarera Españ...		500		76,00			
26-1-1927	82,60	> G. de 100 > >	82,60			27-1-1927	94,00	Serie A.		500					
26-1-1927	82,60	> H. de 200 > >	82,60			12-1-1927	81,10	F. C. M. Z. A. Va- lidad a Ariza....		600					
		<i>4 POR 100 AMORTIZABLE</i>				21-1-1927	72,00	> B.		600					
11-1-1927	89,25	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.				6-10-1926	67,60	600							
13-1-1927	88,75	> D. de 12.500 > >				26-7-1926	67,00	1.ª serie.		600					
27-1-1927	88,00	> C. de 5.000 > >	83,00			18-5-1921	63,00	Idem Norte de Espa- ña. Emisión 17 de Enero de 1905.....		500					
27-1-1927	88,00	> B. de 2.500 > >	88,00			31-12-1924	63,15	3.ª serie.		500					
27-1-1927	88,00	> A. de 500 > >	88,00			28-6-1926	64,00	4.ª serie.		500					
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>						5.ª serie.		600					
27-1-1927	90,10	Serie F. de 50.000 pesetas nominales						Ayuntamiento de Madrid.							
27-1-1927	91,10	> E. de 25.000 > >	91,30			26-1-1927	96,00	Obligaciones.....		600		98,00			
27-1-1927	91,10	> D. de 12.500 > >	91,30			18-11-1926	98,50	Expropiaciones del Interior....		600		98,00			
27-1-1927	91,40	> C. de 5.000 > >	91,30			27-1-1927	84,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914		600		84,00			
27-1-1927	91,40	> B. de 2.500 > >	91,30			26-1-1927	84,00	Idem. id. 1918.....		600					
27-1-1927	91,40	> A. de 500 > >	91,40			24-1-1927	97,00	Cédulas del Ensanche.....		600					
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>													
		<i>EMISIÓN DE 1917</i>													
22-1-1927	90,25	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.						PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS							
28-1-1927	90,75	> E. de 25.000 > >						4 por 100 perpetuo al contado.....		286,300					
26-1-1927	90,75	> D. de 12.500 > >	90,69					Idem fin corriente.....		»					
27-1-1927	90,75	> C. de 5.000 > >	90,75					Idem fin próximo.....		»					
27-1-1927	90,75	> B. de 2.500 > >	90,75					4 por 100 amortizable.....		19,000					
27-1-1927	90,75	> A. de 500 > >	90,75					5 por 100 amortizable.....		66,500					
		<i>DEUDA FERROVIARIA</i>						Acciones del Banco de España.....		6,500					
		<i>AMORTIZABLE 5 POR 100</i>						Idem del Banco Hipotecario.....		68,000					
27-1-1927	100,25	Serie A.....	100,00					Idem de la Arrendataria de Tabacos		15,000					
27-1-1927	100,00	> B.....	90,83					Azucarera. Preferentes.....		12,600					
29-1-1927	99,90	> C.....	90,00					Idem. Ordinarias.....		»					
								Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %		49,000					
								Idem. Id. al 6 %		299,000					

## OPOSICIONES

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Aspirantes al Ministerio fiscal.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 12 del Reglamento de 4 de Noviembre de 1926, este Tribunal de oposiciones ha acordado que el sorteo de los opositores admitidos y que han efectuado el oportunuo pago de derechos, para determinar el número de orden con que han de verificar los ejercicios de oposición, se practique el viernes, 4 de Febrero próximo, a las cuatro de la tarde, en el local de la Sala cuarta del Tribunal Supremo.

Lo que se anuncia a los efectos previstos en el precepto arriba mencionado.

Madrid a 28 de Enero de 1927.—El Secretario del Tribunal, Saturnino López Pecces.

P.—

## SUBASTAS

### ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Autorizada la Delegación de Hacienda, de esta provincia, por Real decreto publicado en la GACETA DE MADRID del 8 de Diciembre anterior, para celebrar concurso de arriendo de local, destinado a las oficinas de la Depositaria especial de Hacienda, en Santa Cruz de la Palma, capital de la isla de La Palma, con arreglo al pliego de condiciones remitido por la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que los propietarios de fincas urbanas que radiquen en el término municipal citado, puedan presentar las proposiciones con arreglo al siguiente:

*Pliego de condiciones para el arriendo de local con destino a Depositaría especial de Hacienda, en la isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife).*

Artículo 1.<sup>o</sup> Se saca a concurso el arrendamiento de un edificio, con destino a local para instalar las oficinas de la Depositaria especial de Hacienda en la isla de La Palma y en su capital de Santa Cruz de la Palma; y se invita a los dueños de fincas urbanas, sitas en el expresado pueblo, a que presenten solicitudes, con sus proposiciones, en la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, en las horas reclamatorias de oficina y en los días no señalados.

Artículo 2.<sup>o</sup> Las solicitudes se harán en papel sellado de octava clase, debiendo acompañar planos del edificio, con las explicaciones suficientes para deducir exacto juicio de sus condiciones de capacidad y estado general de seguridad, en relación con su destino.

Artículo 3.<sup>o</sup> La apertura de pliegos se verá en el despacho del señor Delegado de Hacienda, a las doce horas del día 10 de Marzo próximo, ante una Junta, constituida por el Delegado de Hacienda, el Interventor, el Administrador de Rentas públicas, un Abogado del Estado y el Notario de turno, que levantará acta de todo lo actuado, con arreglo al artículo 63 de la vigente ley de Contabilidad.

Artículo 4.<sup>o</sup> El arrendamiento será por cinco años, contados desde el día en que se tome posesión del inmueble, a cuyo efecto se levantará, por duplicado, el acta correspondiente, la cual deberá insertarse en la escritura de contrato, que, en su dfa, se otorgue.

Artículo 5.<sup>o</sup> Seis meses antes de expiration del término del contrato señalado en la condición anterior, deberán avisarse las partes contratantes, a fin de que aquél pueda darse por concluido, y de no hacerlo así, se entenderá prorrogado el arrendamiento por un año más, con las mismas condiciones, y, así, sucesivamente, de año en año, hasta que por una de las partes se denuncie, mediante el requisito de la notificación previa, con los seis meses de anticipación que antes se fijan.

Artículo 6.<sup>o</sup> Tanto las obras necesarias para la conveniente instalación de las oficinas, como las de conservación y reparaciones que fuere necesario hacer en la finca arrendada, serán de cuenta del propietario. Asimismo, serán de cuenta de éste, el pago de las contribuciones e impuestos que actualmente gravan, o que, en lo sucesivo, puedan imponerse a la casa objeto de este contrato, así como todos los gastos ocasionados por el concurso, hasta la inscripción del contrato en el Registro de la Propiedad, abono de publicaciones de los anuncios del concurso y los de otorgamiento de la escritura pública, de una primera copia notarial y de dos copias simples de la misma.

Artículo 7.<sup>o</sup> El precio convenido se pagará al arrendador o a su representante legal, por meses vencidos, en la Tesorería Contaduría de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, en la forma que el Estado realiza sus pagos, y con los descuentos establecidos y que pudieran establecerse, sin que, en ningún caso, pueda pedir aumento, ni por razón alguna, del precio en que se adjudique el arriendo.

Artículo 8.<sup>o</sup> Serán causas bastantes para la rescisión del contrato, sin derecho a reclamación alguna por parte del propietario, la de que la Hacienda pudiera disponer, durante el tiempo del arriendo, de locales propios o que le fueran cedidos gratuitamente por Corporaciones o particulares para instalar dichas oficinas

o que se suprimiesen o trasladasen las mismas por conveniencia del servicio o se declare ruinoso el edificio; en cualquiera de estos casos, no se abonará al propietario más alquileres que los devengados hasta el día en que se desocupen los locales, y si la finca experimentase cambio de dominio por herencia, compraventa o por cualquier otra causa, el nuevo propietario seguirá obligado a respetar el contrato por el tiempo y con las condiciones establecidas.

Artículo 9.<sup>o</sup> Una vez terminada la duración del contrato, no podrá obligarse al Estado a desalojar los locales arrendados hasta que no disponga de otros en que instalar sus oficinas.

Artículo 10. Cuando termine el contrato, se entregará el edificio al propietario en las condiciones que estuviere, sin que tenga el Estado la obligación de ponerle en las condiciones en que se hallare al formalizar el arriendo.

Artículo 11. Los propietarios no han de tener limitadas sus facultades en razón alguna, ni incapacidad que anule el contrato por falta de consentimiento válido, como son: los menores de edad, mujeres casadas sin licencia marital, procesados y querellados. Si una persona concurren como apoderado o mandatario de otra, deberá justificarlo con el correspondiente poder notarial.

Artículo 12. El contrato a que dé lugar este servicio, deberá ser inscrito en el Registro de la Propiedad, y, cuantos incidentes puedan surgir serán resueltos por los Tribunales ordinarios, después de apurada la vía gubernativa.

Artículo 13. Con arreglo al caso 5.º del artículo 52 de la vigente ley de Contabilidad, la Administración se reserva el derecho de aceptar la proposición que estime más conveniente a los intereses públicos, aunque no resulte la más ventajosa, en cuanto al precio ofrecido, y hasta rechazar las todas, en virtud de las faltas discrecionales de los concursantes.

El presente pliego de condiciones ha sido aprobado por Real orden de 2 de Diciembre de 1926.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de Enero de 1927.—El Delegado de Hacienda, Carlos Pérez Serrano.

S—51

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BELALCAZAR

A tenor de lo acordado, conforme a lo dispuesto en el número nueve del artículo 153 del vigente Estatuto municipal, por el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de Enero de 1927, se ha acordado la subasta pública para la construcción de un Grupo escolar para seis Escuelas, y cumplido lo establecido por el artículo 26 del Reglamento vigente para la contratación de obras y servicios municipales, sin que se haya presentado reclamación, se saca a pública subasta con arreglo al pliego de condiciones cuyo extracto se expresa a continuación.

La forma de subasta será por medio de pliegos cerrados, que deberán pre-

sentarse en la Secretaría municipal todos los días laborables, de once a trece, dándose por el Sr. Secretario el oportuno recibo, conforme al modelo que se inserta al final de este anuncio. En la parte exterior del sobre, debidamente lacrado, se pondrá: "Proposición para optar a la subasta de construcción de Escuelas de Belalcázar."

El tipo de subasta es el de pesetas 115.615,90; la forma de hacer las mejoras será a tanto por unidad.

Al tiempo de presentar los pliegos en la Secretaría de este Ayuntamiento, se depositará en la misma el 5 por 100 de la cantidad antes dicha, y en el momento de la adjudicación definitiva se elevará dicha cantidad, constituida en depósito provisional, a 11.561,59 pesetas, cuyo depósito será ya para responder al incumplimiento de cualquiera de las condiciones que el pliego señala.

En caso de igualdad de precios en los pliegos, se procederá en el acto a la mejora de proposiciones por pujas a la llana durante quince minutos. Cuando los pliegos se presenten por poder, éstos serán bastanteados por el Letrado municipal D. Braulio García Ramírez de la Piscina.

La subasta se verificará a los veinte días de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y los pliegos se presentarán desde su inserción en el periódico oficial antes citado hasta el día anterior de celebrarse la subasta.

El pliego de condiciones técnicas, con planos, Memoria y presupuesto, obran en Secretaría, a disposición de los licitadores, todos los días laborables, de diez a trece, durante veinte, a partir de la publicación del anuncio.

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

La Mesa se constituirá a las doce del día señalado, presidida por el Alcalde, D. Gabriel Alonso Delgado, y formada por el primer Teniente, don Demetrio Ocampo, designado por la Comisión municipal permanente, y el Sr. Secretario de la Corporación.

El rematante tendrá obligación de contratar con los obreros, conforme a lo dispuesto en los Reales decretos de 20 de Junio de 1902 y 13 de Marzo de 1903, y la Real orden de 8 de Julio de 1902.

Belalcázar a 16 de Enero de 1927.  
El Alcalde, Gabriel Alonso.

#### Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., con cédula personal de clase ..., número ..., enterado del pliego de condiciones para la construcción de Escuelas de este Ayuntamiento, lo acepta en todas sus partes por el precio de ... (precio total y precio por unidad).

(Fecha y firma)

S-35

contratación de obras y servicios a cargo de entidades municipales sin haberse producido reclamación alguna, se anuncia la subasta para la contratación de las obras de construcción de un edificio destinado a Escuelas graduadas, de conformidad a los planos, presupuestos y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de ciento veintidós mil quinientas ochenta y ocho pesetas ochenta y siete céntimos (122.588,87 pesetas). Y se observarán las reglas siguientes:

1.º Las proposiciones se harán a la baja del tipo señalado, escritas en el papel sellado de la clase correspondiente, con arreglo al modelo de proposición que se inserta al final. Deberán presentarse en pliego cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, en los días hábiles, de once a trece, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el día antes del señalado para la licitación. En el anverso del sobre que contenga la proposición, deberá hallarse escrito y firmado, por el licitador, lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de la construcción del segundo pabellón del edificio escolar de Blanes."

2.º Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado de Barcelona don Federico Frigola Palau, domiciliado en el paseo de San Juan, 13, segundo. A todo pliego de proposición se acompañará por separado, resguardo que acredite la constitución del depósito provisional del 5 por 100 del tipo de subasta, que es la cantidad de pesetas 6.129,45, en la Depositaría municipal o en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales.

3.º La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil a los veinte hábiles al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, contados desde el siguiente al de esta publicación. Será presidida por el Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia del Teniente Alcalde que designe la Comisión permanente, abriendose los pliegos ante Notario.

4.º La subasta será adjudicada al mejor postor y en igualdad de proposiciones se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana, entre los autores de las proposiciones iguales más ventajosas, por espacio de quince minutos, y si subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional. El que resulte adjudicatario deberá completar la fianza hasta el 10 por 100 del tipo del remate.

5.º Las obras deberán empezar dentro de los quince días siguientes al del otorgamiento de la escritura de adjudicación y terminarse dentro de los diez meses siguientes. Los pagos de la obra se efectuarán en siete plazos, a medida que vaya ejecutándose el trabajo, en la forma detallada en el pliego de condiciones.

Blanes 20 de Enero de 1927.—El Alcalde. (ilegible).

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, y de los plazos y presupuestos que han de regir en las obras de construcción del segundo pabellón del edificio escolar de Blanes, se compromete a llevar a cabo la ejecución de las expresadas obras, con estricta sujeción a los anteriormente nombrados documentos, por la cantidad de ... (Aquí la cantidad en letra y número y en pesetas).

(Fecha y firma del proponente)

S-36

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAMARTÍN DE LA ROSA

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión de 15 del actual, acordó por unanimidad celebrar concurso para la recaudación directa afianzada del arbitrio de bebidas espirituosas y alcoholos, bajo las siguientes

#### BASES

1.º El tiempo por que ha de regir la gestión directa afianzada del arbitrio referido será solamente durante la vigencia del ejercicio económico del año 1927, empezándose a contar desde el día siguiente en que quede formalizada la gestión después del oportuno concurso.

2.º Los que optén a la gestión harán las proposiciones en pliego cerrado, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, presentándolas en la Secretaría, durante los días y horas hábiles de oficina, a partir desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y hasta el anterior al de la apertura de los pliegos para la adjudicación, debiendo acompañar la cédula personal del solicitante y el resguardo por el que se acredite haber ingresado en las arcas municipales la cantidad de 10.000 pesetas, mitad de la fianza definitiva, y cuya cantidad pasará a ser propiedad de este Ayuntamiento en el caso en que el adjudicatario no formalice el contrato dentro de los diez días siguientes a la adjudicación de la expresa gestión.

3.º La apertura de los pliegos se verificará al día siguiente hábil de aquél en que hubieren finalizado los veinte días hábiles desde que el anuncio apareciese inserto en el Boletín Oficial de la provincia, y hora de las doce en punto, en la Casa Consistorial, acto que será presidido por el señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, acompañado, por lo menos, de un miembro de la Comisión permanente y personal necesario a tal fin.

4.º Los licitadores ofrecerán el tipo más bajo por la gestión durante el ejercicio económico de 1927 de recaudación afianzada por el arbitrio de bebidas espirituosas y alcoholos de 240.000 pesetas.

5.º El Gestor a quien se adjudique el concurso percibirá por la gestión

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BLANES

En virtud de lo acordado por la Comisión municipal permanente y habiéndose cumplido lo ordenado en el artículo 28 del Reglamento para la

del arbitrio de bebidas espirituosas y alcoholos el 15 por 100 del ingreso total hasta 240.000 pesetas por gastos de administración, vigilancia e inspección y cobranza, y como premio a su gestión el 5 por 100 de 240.000; hasta 30.000 percibirá el 30 por 100 de la diferencia entre estas dos cantidades, o sea la de las 50.000, y si la recaudación rebasase la cifra de pesetas 366.600 se le concederá como premio de cobranza extraordinario el 50 por 100 de la cantidad que rebasase la cantidad últimamente mencionada.

6.<sup>a</sup> El Gestor asistirá la cobranza en 20.000 pesetas, que ingresará en las arcas municipales o en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda Pública, que serán admitidos por su valor efectivo, cuyo depósito se hallará a disposición del Ayuntamiento, no pudiendo dar comienzo a la gestión hasta tanto no haya formalizado dicho depósito.

7.<sup>a</sup> El Gestor se atenderá para la cobranza a las tarifas que acaban de aprobarse y que figuran en las Ordenanzas de exacciones municipales.

8.<sup>a</sup> El gestor queda obligado, bajo su responsabilidad, a ingresar dentro de los cinco primeros días de cada mes, en las arcas municipales, el importe de la dozava parte de la cantidad tipo que se establece, a excepción del tiempo transcurrido hasta la fecha en que quede formalizada la gestión, y por el que habrá de ingresar la diferencia que exista entre la dozava parte y lo recaudado durante el mismo si ésta fuera en menos; de haber superávit, el exceso formará parte de la dozava cuota de la próxima mensualidad a satisfacer, debiendo hacerse la liquidación dentro de los ocho primeros días de comenzada la gestión.

9.<sup>a</sup> El Gestor presentará al Ayuntamiento, cuando a ello fuere requerido, todos los justificantes de la recaudación verificada hasta el día quedando facultado este Municipio para designar Inspectores que en cualquier momento puedan investigar y comprobar los ingresos que se digan realizados.

10. Las propuestas de nombramiento y separación de los empleados será de la exclusiva competencia del Gestor, con la sanción del Ayuntamiento pleno, exceptuando el personal de Intervención, que dependerá en un todo del Municipio.

11. Igualmente queda obligado el Gestor a formalizar la oportuna escritura pública dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación definitiva de afianzamiento, con arreglo a lo que dispone el artículo 553 del Estatuto municipal, y los gastos de dicha escritura y sus copias serán de cuenta exclusiva del Gestor, así como toda clase de impresos necesarios para la gestión.

12. El Gestor tendrá las más amplias facultades de inspección que correspondan al Ayuntamiento, sin perjuicio de las que éste se reserve para sí en las presentes bases o le otorgue la legislación vigente, y durante su gestión, lo mismo el adjudicatario como sus agentes tendrán, para sus

efectos, el carácter de empleados del Ayuntamiento, con arreglo al artículo 555 del Estatuto municipal, pero la legislación vigente, y durante su gestión y con las reservas que en dicho artículo se expresan.

13. El cobro del arbitrio será efectuado a la entrada de las especies gravadas, quedando a elección del Gestor, bajo su responsabilidad personal, el hacerlo a domicilio en los casos que lo estime pertinente.

14. Siempre que sea solicitado el establecimiento de algún depósito franco por los industriales, será tratado el oportuno expediente con los requisitos que señala el vigente Estatuto municipal.

15. El Gestor podrá realizar, al comienzo y a la terminación de su gestión, el aforo de existencias gravadas y la graduación de las bebidas siempre que lo estime pertinente. En los casos de ocultación o defraudación de los arbitrios se estará a lo dispuesto en las disposiciones vigentes y en la Ordenanza correspondiente.

16.<sup>a</sup> El Gestor podrá ser nombrado, si lo solicite, Agente ejecutivo, previa aprobación del Pleno, y únicamente para los efectos de los atrasos que se refieran a los arbitrios objeto de la gestión.

17. El Gestor se obliga al cumplimiento exacto de todas y cada una de las condiciones de que se hace mención y que figuran en el expediente, y la falta a cualquiera de las mismas harán incurrir al Gestor en la indemnización correspondiente más una multa impuesta por la Comisión permanente llegando hasta la pérdida de la fianza, sin perjuicio de las demás responsabilidades de carácter civil o criminal a que diere lugar, aparte la rescisión del contrato.

18. Todos los gastos que origine la publicación del presente anuncio del concurso y bases tanto en el Boletín Oficial de la provincia como en la GACETA DE MADRID, serán de cuenta del adjudicatario.

19. Si llegase el caso en que no se presentase a este concurso Gestor alguno en las condiciones estipuladas en el mismo, entonces el cobro del arbitrio se efectuará por el Ayuntamiento, por gestión directa, nombrándose el efecto, y con carácter eventual, el personal suficiente y necesario, expresado ya en sus presupuestos de gastos en previsión de tal contingencia, y con el fin de que lo pueda aendar debidamente.

Chamartín de la Rosa, 15 de Enero de 1927.—El Alcalde-Presidente, Adolfo Bernabéu.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., que habita en ... ofrece, como cantidad mínima para la gestión afianzada del arbitrio de bebidas espirituosas y alcoholicas, ... pesetas, durante el ejercicio económico de 1927, comprometiéndose en lo demás a cumplir todas y cada una de las condiciones señaladas, y uniendo a la presente instancia la carta de pago que justifica haber depositado en la Caja municipal la suma de 10.000 pesetas, que recogerá en su día si no le fuese adjudicado el con-

curso, o cede a los fondos municipales en el de que siéndole adjudicado no formalizase la escritura dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación.

(Fecha y firma.)

S-37

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GIJÓN

En virtud de lo acordado por esta Corporación municipal y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la licitación por medio de subasta-concurso para la construcción de 46 casas baratas, con sus obras de explanación, saneamiento y demás, bajo el tipo de 697.191,29 pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que ha de superarse al contrato existente entre el Instituto de Previsión y el Ayuntamiento, cuya copia, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta-concurso.

La licitación se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, y con la asistencia de otro de éstos que designe la Comisión municipal permanente, el día siguiente a los que cumplan veinte hábiles de aparecer inserto el presente en la GACETA DE MADRID, a las doce horas.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6.<sup>a</sup> y 13 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante, por Letrado que ejerza en este término municipal, extendidas en papel sellado de la clase sexta y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, la cantidad de 25.000 pesetas en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta-concurso de las obras de construcción de 46 casas baratas, de las de explanación, saneamiento y demás"; y su presentación podrá tener lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, desde las once a las trece, durante el plazo que media desde el día siguiente al en que se publique este edicto en el Boletín Oficial, hasta el anterior

al en que ha de celebrarse la licitación.

Con el fin de obtener la máxima economía en las obras, que ha de redundar en favor de los beneficiarios, se admiten ofertas, que, respetando todas las condiciones higiénicas, solidez, dibujo y demás del proyecto, ofrecen sistemas de construcción más baratas, reservándose la Corporación el derecho de adjudicación en este caso, en la forma que estime más pertinente, sin derecho a reclamación por parte de los interesados.

El que resulte adjudicatario estará obligado a construir las otras cuatro casas que no fueron calificadas de baratas, si así lo acuerda el Ayuntamiento antes de que terminen de levantar las otras 46, y con arreglo a la baja que haya regido para la adjudicación y demás condiciones del proyecto.

De la entrega y recepción de cada pliego y del resguardo que por separado debe acompañarse, previa la exhibición de la cédula personal corriente del presentador, se entregará a éste el oportunuo recibo-certificación reintegrado con el timbre correspondiente.

Llegados el día y hora señaladas para el remate, si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con arreglo a las condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

#### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase oclava, llevando escrito lo siguiente:

"Proposición para optar a la subasta-concurso de construcción de 46 casas baratas, explanación, saneamiento y demás".

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicoadministrativas, pliegos, presupuesto y demás que han de regir en la subasta de las obras para la construcción de un grupo de 46 casas baratas, explanación, saneamiento y demás, por el Ayuntamiento de Gijón, conforme en un todo con los expresados documentos, se compromete, con sujeción a los mismos, a realizar las obras... (aquel el precio tipo o con la baja de los precios tipos fijados por el señor Arquitecto municipal, especificándolo en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Gijón, 22 de Enero de 1927.—El Alcalde, Emilio Tuya.—P. A. del A. P., El Secretario, Díez Blanco.

S—50

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA PUEBLA (BALEARES)

Don Miguel Crespi Pons, Alcalde de la villa de La Puebla (Baleares).

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento pleno el proyecto de

construcción de un Grupo escolar de seis grados, para niños, redactado por el Arquitecto escolar provincial, don Guillermo Fortea, cumplidos los preceptos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sin reclamación, la Comisión municipal permanente ha acordado anunciar a pública subasta la realización de dichas obras, con arreglo a las siguientes condiciones:

Se saca a pública subasta la construcción de un Grupo escolar de seis grados, para niños, con arreglo a los planos y pliegos de condiciones facultativas y económicas formados por el expresado señor Arquitecto.

La subasta tendrá lugar a los veinte días hábiles de aparecer inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con las formalidades del artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, a las once horas, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, un Vocal de la Comisión municipal permanente, el Notario público de esta villa y el Secretario de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con arreglo al modelo que se inserta al final, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior en que haya aquella de celebrarse, durante las horas de diez a doce, en la forma y modo que se determinan en el artículo 15 del citado Reglamento. A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, resguardo que acredite la constitución del depósito provisional para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Si algún licitador presentare más de un pliego, bastará que a cualquiera de ellos acompañe dicho resguardo.

El tipo total de la subasta será de 142.025,55 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, será necesario constituir un depósito provisional del 5 por 100 de dicho tipo, o sean, 7.101,29 pesetas, y la fianza definitiva será de 14.202,58 pesetas, o sea, el 10 por 100 del expresado tipo. La consignación de las expresadas cantidades se verificará en la Caja general de Depósitos o en la Depositoria de este Ayuntamiento, en metálico o en cualquiera de los valores o signos de crédito del Estado que determina el artículo 10 del citado Reglamento.

La adjudicación provisional se hará en el acto de la subasta al autor de la proposición más ventajosa. Si entre las admitidas hubiere dos o más proposiciones más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Dentro de los cinco días siguientes a la celebración de la subasta, podrán acudir, por escrito, ante la Corporación municipal todos los licitadores cuyas proposiciones no hayan sido

admitidas, o que no se hayan conformado con tenerlas por desecharadas, exponiendo lo que tengan por conveniente sobre el acto de la subasta, sobre la capacidad jurídica de los demás licitadores y sobre lo que crean que debe resolverse respecto de la adjudicación definitiva.

El rematante contrae todas las obligaciones y adquiere todos los derechos que se señalan en los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas, con las salvedades siguientes:

A) Puesto que por ahora no tiene acordado más que la construcción de la Escuela de seis grados, para niños, el contratista terminará la totalidad de las obras del expresado edificio-escuela, dentro de los veinticuatro meses siguientes a la fecha de haber dado comienzo a las obras.

B) Habiéndose observado que el señor Arquitecto, al redactar el pliego de condiciones facultativas y económicas, había omitido, involuntariamente, especificar la calidad de las maderas que integran los trabajos y obras de carpintería de dicho edificio-escuela, se hace constar, para que sea tenido en cuenta y cumplido por el contratista, que las maderas de armazón y de taller serán de pino-tea, de primera calidad, sin nudos ni vetas que puedan afectar a la solidez y buen aspecto de la obra.

Dentro de los diez días de adjudicada la subasta, el contratista constituirá la fianza definitiva expresada.

El contratista comenzará las obras a los quince días siguientes a la adjudicación definitiva de la subasta.

El Ayuntamiento se obliga a pagar mensualmente al contratista las obras que realmente haya efectuado, previa relación valorada del señor Arquitecto director, según los artículos 8.<sup>o</sup> y 9.<sup>o</sup> del pliego de condiciones facultativas y económicas. El último plazo o mensualidad se abonará al terminar las obras, cuando se haga la recepción definitiva, y con ella, la liquidación total.

En el caso de que el contratista no terminare las obras en el plazo indicado de veinticuatro meses, incurrá en la multa de 30 pesetas por cada día de retraso.

Las faltas que cometiera el contratista por incumplimiento de cualquiera de las condiciones facultativas y económicoadministrativas, serán corregidas con multas que deseará la Alcaldía, y, en caso de reincidencia, se podrá llegar a la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza.

Si el contratista terminare las obras antes del tiempo indicado de veinticuatro meses, se le gratificará con arreglo a la siguiente escala: Si es en un mes, en 155,66 pesetas; si es en dos, en 333,32 pesetas; si es en tres, en 499,98 pesetas; si es en cuatro, en 666,64 pesetas; si es en cinco, en 833,30 pesetas, y si es en seis, en 999,96 pesetas.

Las demás condiciones y detalles relativos a la subasta, podrán verse en los proyectos y expedientes que se hallan a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Puebla a 18 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Miguel Crespi.

*Modelo de proposición.*

En el sobre: "Proposición para optar a la subasta de la construcción de un edificio-escuela de seis grados, para niños, en La Puebla (Baleares).

Don N. N., mayor de edad, con cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ... expedida en ... con fecha de ... obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don N. N., en cuya representación comparece), tiene capacidad bastante legal para contratar, y no estando comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 9º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial de Baleares*, así como del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicoadministrativas de un edificio-escuela de seis grados, para niños, del Ayuntamiento de La Puebla (Baleares), y conforme en un todo con las mismas, se compromete a ejecutar dichas obras con escrita sujeción a los mencionados documentos y condiciones, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

S—44

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OLMEDO**

El día 29 de Enero de 1927 y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, previa tasación y cubicación acordada por el Distrito forestal de Valladolid, la subasta para el aprovechamiento de corta de 3.648 pinos albarres, con 673.154 metros cúbicos de madera; 438.577 metros cúbicos de leña gruesa y 597.855 metros cúbicos de ramaje, en los trazones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del cuartel A del monte Mohago, de estos propios tasados en 13.736,51 pesetas; de corta de 3.314 pinos albarres, con 630.080 metros cúbicos de madera, 479.856 metros cúbicos de leña gruesa y 565.338 metros cúbicos de ramaje, tasados en 18.094,74 pesetas, de los trazones 7, 8, 9 y 10 del cuartel A del mismo monte; de corta de 3.886 pinos albarres, con metros cúbicos de madera, 564, 536, 542, 352 metros cúbicos de leña gruesa y 697.213 metros cúbicos de ramaje, tasados en 17.246,65 pesetas, de los trazones 11, 12 y 13 del cuartel A del mismo monte; de corta de 4.444 pinos albarres, con 490.061 metros cúbicos de madera; 582.891 metros cúbicos de leña gruesa, 631.161 metros cúbicos de ramaje, tasados en 15.844,67 pesetas, de los trazones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 14, 15 y 16 del cuartel B del mismo monte; de corta de 4.060 pinos albarres, con 511.050 metros cúbicos de madera; 1.517.057 estéreos de leña gruesa, y 2.139.461 metros cúbicos de ramaje, tasados en 11.948,53 pesetas, de los trazones 1, 2, 3, 4 y 7, del monte Los Estados, de los propios de esta villa; de corta de 5.157 pinos albarres con 954.480 metros cúbicos de madera; 1.800.471 metros cúbicos de leña gruesa, y 3.046.945 estéreos de ramaje, tasados en 19.768,41 pesetas, de los trazones 8 y 9 del mismo monte, y de corta de 2.931 pinos albarres, con 213.320 metros cúbicos de madera;

1.309.127 estéreos de leña gruesa y 1.968.353 de ramaje, tasados en pesetas 12.941,22, o sean en total 27.140 pinos albarres, con un valor de pesetas 114.595,73.

Bajo el tipo de tasación de pesetas 114.595,73 ha de celebrarse la subasta de los aprovechamientos precedentes y con sujeción a las instrucciones de 17 de Octubre de 1925, artículo 162 del Estatuto municipal, al Reglamento de contratación de servicios municipales y a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados de la clase sexta, con sujeción a la fórmula que aparece al final y se presentarán desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid*, hasta todo el día anterior inclusive, señalado para la subasta, acompañando a las proposiciones el resguardo que acredite haber ingresado el 5 por 100 del importe de la tasación, y el que resulte rematante ampliará el depósito hasta cubrir el 10 por 100, según el tipo de adjudicación, y presentará fiador abonado a juicio de la Presidencia.

Olmedo, 3 de Enero de 1927.—El Alcalde, Federico Sanz.

*Modelo de proposición.*

Don ..., con capacidad legal para contratar, vecino de ..., con cédula personal que acompaña, número ..., expedida en ..., con fecha ..., enterado del anuncio expuesto al público e inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, que publica, entre otras, la subasta para el aprovechamiento de corta de 27.140 pinos albarres en los montes Mohago y los Estados, de Olmedo, y enterado de los pliegos de condiciones correspondientes, ofrece satisfacer la cantidad de ... pesetas por el expresado aprovechamiento, si es adjudicado a mi favor.

(Fecha y firma del proponente.)

S—40

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SÁDABA**

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento pleno de esta villa y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de construcción de un edificio con destino a Escuelas graduadas en esta villa.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, el día 28 de Febrero próximo, a las doce de la mañana, bajo mi presidencia o la del Concejal designado al efecto y con asistencia de otro miembro de la Comisión municipal permanente, asistidos por el Notario de este distrito, en la forma y condiciones que determina el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, bajo el tipo de 128.129,91 pesetas a

que asciende el importe total del presupuesto de contrata.

Las proposiciones se harán por escrito, en papel timbrado de la clase sexta, presentándose en pliego cerrado, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio de subasta en la *GACETA DE MADRID* hasta el anterior al en que haya de verificarse la licitación de la subasta en la Secretaría del Ayuntamiento y horas de once a trece, ajustadas al siguiente modelo:

D. ..., vecino de ..., y domiciliado en la calle de ..., bien enterado de los planos, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un edificio para Escuelas en la villa de Sádaba, se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la cantidad expresada en letra, por la cual se compromete a ejecutar o efectuar las obras, advirtiendo que no se admitirá proposición en la cual no se exprese dicha cantidad en pesetas y céntimos, supere al tipo de subasta o se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado, en otro sobre abierto, la cédula personal y el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional de 6.405,50 pesetas, importe del 5 por 100 del tipo de subasta, fianza que habrá de depositar, bien en la Caja municipal, en la general de Depósitos o en una de sus sucursales, pudiendo hacerlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del Reglamento, computándose éstos en la forma que establece el artículo 11. Como fianza definitiva deberá consignar el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata.

Para el bastante de poderes se haya designado el Letrado D. Virgilio Miguel, vecino de Egea.

Las mejoras, con relación al tipo de subasta estarán determinadas por la mayor cantidad en baja que ofrezca el licitador en su proposición, y en el caso de presentarse varias proposiciones iguales se procederá como dispone la regla undécima del artículo 15 del Reglamento y párrafo tercero del artículo 162 del Estatuto.

El contratista deberá dar principio a los trabajos en término de veinte días, a partir de la adjudicación definitiva de la subasta y terminar las obras dentro del plazo de nueve meses a contar de la indicada fecha.

El plazo de garantía para la recepción definitiva de las obras se fija en seis meses y el de seguro de incendios en quince.

Los planos, presupuesto y pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, a fin de que los licitadores puedan tomar los datos y antecedentes que estimen convenientes.

Sádaba, 20 de Enero de 1927.—El Alcalde, José Bello.

S—41

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Madrid, Ayuntamiento de idem; Sección de graduada número 6, Grupo A, para Maestro; 727.071 habitantes; vacante el 23 Diciembre de 1926, creada por Real orden de 27 de Noviembre de 1926.

Madrid, Ayuntamiento de idem; Sección de graduada número 6, Grupo A, para Maestro; 727.071 habitantes; vacante el 23 Diciembre de 1926, creada por Real orden de 27 de Noviembre de 1926.

Alameda de Osuna, Ayuntamiento de Barajas de Madrid; Escuela mixta para Maestra; 150 habitantes; vacante el 27 de Diciembre de 1926, por defunción.

Collado Villalba, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 758 habitantes; vacante el 13 de Enero de 1927, por traslado voluntario.

**Observaciones.**—La primera de las vacantes de Sección de graduada que se anuncia habrá de ser prevista en la forma que establece el párrafo segundo del artículo 1º del Real decreto de 23 de Agosto de 1926 (GACETA del 28), y la segunda por los procedimientos generales establecidos en el Estatuto vigente y disposiciones complementarias.

Madrid, 15 de Enero de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Rafael López Mora.

P—139

### SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Puerto de la Torre, Málaga, Escuela unitaria de niños; 573 habitantes; vacante el 1 de Septiembre de 1926 por traslado de D. Francisco Flores.

Málaga, 20 de Enero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Antonio Quintana.

P—146

## GOBIERNO CIVIL DE MADRID

### ORDEN CIVIL DE BENEFICENCIA

Estándose instruyendo expediente para el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Médico D. Cándido Gutiérrez Martínez, por el heroico hecho llevado a cabo por dicho señor al asistir en la calle de Pontejos, número 3, de esta Corte, a un enfermo presa de un violento ataque de excitación nerviosa, viéndose precisado a luchar con él, lo que puso en grave peligro su vida, hasta el punto de resultar herido, en cumplimiento de las

disposiciones vigentes, para casos de esta índole, y durante el plazo de treinta días, a contar desde que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, pueden comparecer las personas que deseen depoñer en favor o en contra de dicha concesión, en este Gobierno civil, Negociado 3º del mismo, de once a doce.

Madrid, 21 de Enero de 1927.—El Fiscal instructor, José L. Díaz del Castillo.

P—157

Instruido expediente para el ingreso en la Orden civil de Beneficencia de D. Jesús Rodríguez Arribas, se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde que aparezca publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, puedan comparecer las personas que deseen depoñer en favor o en contra de dicha concesión en el Gobierno civil de Madrid, de once a una de la tarde, los días laborables, en la Sección primera.

Madrid 25 de Enero de 1927.—El Fiscal instructor, Pedro del Revollar. El Secretario, Pilar Alonso.

P—183

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO HISPANENSE

Balance formado en 31 de Diciembre de 1926.

Pesetas.

#### ACTIVO

Acciones .....	8.500
Gastos reintegrables .....	75
Gastos de instalación .....	4.516,74
Banco de España .....	228,06
Mobiliario .....	479,85
Accionistas .....	44.500
Prov. Sr. de Santiago .....	76,39
Préstamos .....	231.782,33
Caja .....	2.925,55
<b>Total.....</b>	<b>293.113,92</b>

#### PASIVO

Capital .....	100.000
Pérdidas y ganancias .....	1.860,86
Imposiciones .....	186,418
Fondo de reserva .....	3.820,11
Intereses de imposiciones .....	1.014,95
<b>Total.....</b>	<b>293.113,92</b>

Madrid, 31 de Diciembre de 1926.—El Director Gerente, José García Serna.—V. B. El Presidente, Luis Carrero.

X—271

### COLEGIO NOTARIAL DE ALBACETE

Doña Francisca Enriquez Gangas, vecina de Es'ella, ha presentado en este Decanato instancia en que solicita la devolución de la fianza que constituyó su padre, D. Luis Enriquez

Herrero, Notario que fué de Mula, fallecido el 18 de Noviembre de 1925, que desempeñó también las Notarías de Tabara, Esguevillas, Fermoselle, Matapozuelos, Cantalejo, Menguia Murcia, Carlet, Peñafiel, Fernán-Núñez y Estella; en su virtud se fija el plazo de un mes contado desde el día de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Murcia para que quien tuviera que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de este Colegio.

Lo que se publica, según se previene en el artículo 64 del Reglamento del Notariado.

Albacete, 13 de Enero de 1927.—El Decano, Juan Martínez Ortiz.

X—270

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SEVILLA

*Bases para la adjudicación de las primas para el fomento de la construcción, en su relación con el problema de los alojamientos para la Exposición Iberoamericana.*

#### FINALIDAD DEL CONCURSO

El Ayuntamiento de Sevilla empleará hasta cuatro millones de pesetas en primas de estímulo, para los edificios de nueva planta que cumplan con las siguientes condiciones:

Primera. Estar terminados, amueblados y en explotación para alojamiento de viajeros, desde el 12 de Octubre de 1928, al 31 de Diciembre de 1929, en cuyo periodo se celebrará la Exposición Iberoamericana.

Segunda. Ser de construcción permanente y sólida, de forma, a poder ser, explotados y acomodados para viviendas, una vez terminado el Certamen antes mencionado.

Tercera. Cumplir, a juicio de la Comisión nombrada al efecto, las condiciones de emplazamiento, estética y todas las fijadas en las Ordenanzas municipales, el Reglamento de Sanidad de las viviendas y las disposiciones sanitarias sobre alojamiento de viajeros.

#### Forma de distribución de las primas de estímulo.

Al efecto de la distribución de estas primas, se dividirán los alojamientos en cuatro categorías:

Primeras categoría. — Alojamiento con dormitorio, cuarto de baño y retrete individual, para una o dos camas, en casa situada en lugar preferente de la población y provista de ascensor, agua caliente y fría en todas las habitaciones y calefacción central.

Prima máxima por habitación, 800 pesetas.

Segunda categoría. — Alojamiento con dormitorio y un cuarto de baño, con retrete, por lo menos, para cada grupo de ocho habitaciones, de una a dos camas, emplazado en sitio menos preferente de la población, con ascensor, si pasa de tres pisos.

Prima máxima por habitación, 600 pesetas.

Tercera categoría. — Alojamiento con habitaciones para una o dos camas y cuarto de baño y retretes en número proporcionado.

Prima máxima por habitación, 400 pesetas.

Cuarta categoría. — Edificaciones nuevas, en lugares no alejados del casco de la población y de fácil acceso, que agrupadas en un solo edificio, contengan habitaciones bastantes para 60 alojamientos, modestos, al menos.

Prima máxima por habitación, 200 pesetas.

No es indispensable que los alojamientos tengan anexo el servicio de comidas.

El mobiliaje y enseres de estas habitaciones, funcionando como hoteles provisionales, ha de ser nuevo y adecuado a la categoría del inmueble.

#### *Adjudicación de las primas.*

En el plazo de dos meses se presentarán proposiciones para optar a estas primas, acompañadas de los siguientes documentos:

Primero. Plano de situación del solar en que se proyecta el edificio.

Segundo. Anteproyecto del mismo, en las dos fases de su construcción, como hotel provisional y como vivienda definitiva.

Tercero. Documento de compromiso de explotación como hotel, con firma de identidad o particular que lo garantice.

Cuarto. Relación del mobiliario.

Quinto. Prima de auxilio que solicita.

Las condiciones a qué se atendrá la Comisión permanente para el otorgamiento de las mencionadas primas, serán:

Primera. A las garantías que le ofrece el cumplimiento de las ofertas de los proponentes.

Segunda. Al emplazamiento más adecuado, dentro de las cuatro categorías.

Tercera. A la estética y bondad de la edificación propuesta.

La Comisión permanente podrá desestimar cualquiera de las peticiones, por no considerarlas digna de subvención o rechazarlas todas.

#### *Garanías de cumplimiento.*

El pago de las primas se efectuará en dos plazos, del 50 por 100 cada uno; el primero, a la comprobación de línea, con arreglo a las Ordenanzas municipales, y el segundo, después de terminada la construcción de los edificios y la instalación del mobiliario, previa aprobación del Ayuntamiento.

Caso de no estar terminada la edificación y sus instalaciones en el plazo fijado, o de aplicarla a uso distinto, el adjudicatario devolverá las cantidades percibidas y un 25 por 100 de las mismas, en concepto de multa.

Los concessionarios de estas subvenciones, se comprometerán a constituir hipoteca voluntaria sobre los solares y las construcciones que se realicen en los mismos, por el total importe de las cantidades que han de reintegrar al Ayuntamiento en concepto de multa, caso de incumplimiento de sus obligaciones, más la

cantidad que se fije por intereses, costas y gastos.

Esta garantía hipotecaria podrá sustituirse por la personal de entidad o particular, que, a juicio del Ayuntamiento, ofrezca la precisa solvencia.

El Ayuntamiento tendrá derecho a inspeccionar, por medio de sus técnicos, las edificaciones, para comprobar si se realizan con arreglo al proyecto.

Sevilla, 31 de Diciembre de 1923.—  
El Alcalde, Cende de Bustillo.

X—274

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMONA**

El señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, D. José Fernández y Fernández de Villaviciencio, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por el Procurador de este Juzgado D. Manuel Belloso Rodríguez, en nombre y representación de doña Matilde Sagarraga Castejón, y ésta en el de sus hijos menores de edad doña María Teresa, D. Luis, doña Rosa y doña Paquita Fernández Sagarraga, contra D. Ramón Fernández Carvajal, que se encuentra ausente en ignorado paradero, y contra sus herederos y causahabientes, sobre otorgamiento de escritura de compraventa de fincas y cancelación de hipoteca, ha acordado se emplace a dicho Sr. D. Ramón Fernández Carvajal, o sus herederos o causahabientes, para que en término de nueve días, improrrogables, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en dichos autos personalándose en forma, bajo apercibimiento de, en otro caso, pararles el perjuicio a que hubiere lugar, haciéndoles saber al propio tiempo que la copia simple de demanda y documentos con ella presentados se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la plaza de San Fernando, de esta ciudad.

Carmena a 25 de Enero de 1927.—El Secretario judicial, Abelardo H. Piñuela.

X—272

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FUENSAGRADA**

Don Adelmo Serra Valentín, Juez de primera instancia de Fonsagrada y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue, a instancia de doña Dominga Díaz Castelao, casada, de sesenta años, labrador, vecina de Pio, parroquia de Bruiocedo, en este Municipio, expediente de declaración de ausencia de su marido José López Fernández suscrito del país hace veintitrés años, habiendo acordado, por provisión de esta fecha, llamar por edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con intervalo de dos meses, siendo estos los primeros, al ausente José López Fernández, y a los que se

crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presenta, justificando su derecho.

Dado en Fonsagrada a 13 de Enero de 1927.—El Juez, Adolfo Serra.—D. S. O. Manuel de Lis.

X—273

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE SANTANDER**

Don Vicente Mosquera López, Juez de primera instancia accidental del distrito del Oeste, de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que por el Procurador D. Albertic López Döriga, en nombre de D. Eduardo, doña Antonia, doña Leccadía, doña Florentina y doña Rosario Pérez y Pérez de la Riva, viudas las dos primeras, y asistidas, las dos últimas, de sus respectivos esposos D. José Quintana Junco y D. Venancio Rodríguez Jiménez, se acudió al Juzgado, promoviendo expediente de modificación de apellidos de sus representados, por los de Pérez de la Riva y Pérez de la Riva, para sí y sus descendientes legítimos, apoyando su pretensión en que eran hijos legítimos de D. Eduardo Pérez de la Riva y doña Antonia Pérez de la Riva Huichbro; que el padre de sus representados que ostentó arraigada representación en los negocios y en forma muy marcada en esta ciudad y en sus relaciones comerciales con América, ya que durante sus años de vida formó parte fundamental en la representación de la Compañía Trasatlántica española por su ascendiente comercial y personal, elevó su apellido de Pérez de la Riva a modo de lema familiar, que después de su fallecimiento se extendió a todos sus hijos, y muy expresamente a D. Eduardo, sucesor de aquél, en su amplia actividad mercantil, hasta el extremo de que hoy, a los cinco hermanos peticonarios, exclusivamente, se les conoce por el doble apellido Pérez de la Riva; que este estado de cosas que ha tomado fuerte consistencia significa para los peticonarios un patente beneficio que evitará hoy irremediables confusiones y que a nadie perjudica, y de lo contrario, la sustitución de apellido Pérez de la Riva por el paterno y materno de Pérez y Pérez, podría ocasionarles serios inconvenientes al incurirse en las relaciones diarias, en lo que indudablemente hoy ya supondría un lamentable error.

Y en cumplimiento de lo acordado en provisión de 14 del actual, se publica dicha solicitud conforme a lo prevenido en el artículo 71 del Reglamento del Registro civil, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el plazo de tres meses a contar desde el día de la publicación, apercibiéndoles que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Santander, 21 de Enero de 1927.—El Secretario, Juan Castrillo.—El Juez, Vicente Mosquera López.

X—275

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesos que a continuación se expresan en el plazo que la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 654 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

468

**GUERRA TOVAR, Juan José;** natural de Sevilla, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color trigueño y aire marcial, domiciliado últimamente en Alcalá de Guadaira (Sevilla), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Osuna para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Córdoba, ante el Juez instructor D. Lorenzo Goilonet Mengas, Alférez de Artillería, con destino en el cuarto regimiento pesado, de guarnición en Córdoba; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Córdoba, 12 de Diciembre de 1926.—El Alférez Juez instructor, Lorenzo Goilonet.

JG—7537

469

**HEREDIA GONZALEZ, Juan;** hijo de Juan y de Antonia, natural de San Fernando (Cádiz), soltero, de profesión pintor, de veinte años de edad, estatura 1,680 metros; sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz afilada, barba poblada, boca regular, color moreno, frente ancha, aire marcial, producción buena; procesado por el delito de deserción con armas; comparecerá ante el Juez de instrucción de la primera Bandera de la Legión, D. Francisco Rodríguez Ruiz, de guarnición en el campamento de Tanguist (Alhucemas).—Tanguist, 17 de Diciembre de 1926.—El Teniente Juez, Francisco Rodríguez.

JG—7623

470

**JAUREGUI YALO, Cesáreo;** hijo de Miguel y de Dominga, natural de Larrabeza, provincia de Vizcaya, de estado soltero, cuerpo alto, ojos, cejas y pelo rubios; frente, nariz y boca regulares; color rubio, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Larrabeza; comparecerá en el término

de treinta días ante el Capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez de Trujillo y Sequera, en la Comandancia de Marina de Bilbao, a responder a los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por no haberse presentado en su trozo el 20 de Diciembre; bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado prófugo.—Bilbao, 14 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez de Trujillo.

JM—7538

471

**JULVES FORCAS, Gabriel;** hijo de Hilario y Petra, natural de Ferrer (Zaragoza), vecino últimamente de Seslao; comparecerá en el término de sesenta días ante el Alférez de navío de la R. A. D. Luis Naya López, Juez instructor de la Ayudanía de Marina de Erandio, el cual le instruye expediente por su falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio, haciéndole saber que de no verificarlo en el plazo señalado se le declarará prófugo.—Erandio, 17 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Luis Naya López.

JM—7564

472

**LAVALL ARNAUT, José;** hijo de Antonio y de Ana, natural de Llers (Gerona), de veintidós años de edad, siendo desconocidas sus señas; domiciliado últimamente en Llers; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot, número 64, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, ante el Sr. Juez instructor, D. Juan Monterrubio España, con destino al Batallón de Montaña de Alfonso XII, número 5, de guarnición en Seo de Urgel (Lérida); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Seo de Urgel, 8 de Diciembre de 1926.—El Alférez Juez instructor, Juan Monterrubio.

JG—7618

473

**LOPEZ ROMERO, Manuel;** hijo de José y de Valeriana, natural de Sevilla, de estado casado, profesión marinero, de treinta años de edad, frente estrecha, pelo rubio oscuro, cejas castañas muy espesas, ojos regulares y de color verdoso, nariz achafanada, boca grande, labios prominentes, barilla ancha, estatura regular; señas particulares que lo caracterizan: nariz hendida y con ulceraciones, es muy sordo; domiciliado últimamente en Sevilla, calle del Sol, número 94; procesado por parricidio frustrado; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, primer Condestable graduado de Alférez de Artillería de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Adra, D. Ginés Díaz Vivancos; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio

que haya lugar y será declarado rebelde.—Adra, 14 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Ginés Díaz.—El Secretario, Jesús Dorado.

JM—7506

474

**LOPEZ TEMINO, Eduardo;** hijo de Balbino y de Bonifacia, natural de Portugalete, provincia de Vizcaya, de veintisiete años de edad, de estado soltero, de profesión ignorada, cuerpo regular, ojos castaños, cejas y pelo negros; frente, nariz y boca regulares; color moreno, barba naciente, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Somorrostro provincia de Vizcaya; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Corbeta D. Ramón Rodríguez de Trujillo y Sequera, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento que, si en el plazo indicado no comparece, será declarado prófugo.—Bilbao, 21 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez.

JM—7534

475

**MARTINEZ SOMOCANO, Marcelino;** natural de Comillas (Santander), hijo de José y de Carlota, de treinta y seis años de edad, de estado scitero, de profesión camarero; domiciliado en Comillas; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segherdal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye, por deserción del vapor "Manuel Arnús", en el puerto de New-York; bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 18 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—7541

476

**MESA IGLESIAS, José;** hijo de Juan y de Manuela, natural de Fouros, provincia de La Coruña, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Fouros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Santiago Vázquez Quijano, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, 7 de Diciembre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Santiago Vázquez.

JM—7572

477

**MOSQUERA GARCIA, Vicente;** hijo de Cesáreo y de Feliciano, natural

(Continúa en la página 431.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON de funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos, extinguidos y cesantes, totalizado en 31 de Diciembre de 1926.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS			TITULOS ACADÉMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES
				EN LA CLASE AÑOS...	AL ESTADO MESES... DÍAS...	MESES... DÍAS...	
	JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE <i>Activos.</i>						
1	D. Antonio Cánovas del Castillo y Vallejo.....	Ordenador de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	22 Diciembre 1862.....	29—6—27	42—1—6		Licenciado en Derecho. Jefe superior honorario de Administración. Gran Cruz de Isabel la Católica, de Alfonso XII, Cristo de Portugal, Legión de Honor de Francia.
2	Mariano Álvarez Díaz.....	Idem de la Caja de Depósitos.....	9 Septiembre 1869....	13—6—21	40—4—14		Licenciado en Derecho. Jefe superior honorario de Administración.
3	Gustavo Alvarez y Alvarez.....	Idem de Instrucción pública y Fomento.	18 Febrero 1866.....	25—3—26			Licenciado en Derecho y Notario.
4	Molés Aguirre y Carbonell.....	Director general de la Deuda y Clases pasivas.....	22 Noviembre 1861....	11—2—11	39—2—26		Licenciado en Derecho.
5	Antonio Ruiz de Castañeda y López. Purificación de Caja y Mas Villafuerte.....	Delegado en Madrid.....	19 Octubre 1860.....	10—10—7	44—11—12		Licenciado en Derecho.
6	José María Bonilla y Franco.....	Interventor en Córdoba.....	2 Febrero 1858.....	10—8—24	19—8—29		Bachiller.
7	Rafael Riaño y López.....	Idem de la Deuda y Clases pasivas.....	15 Septiembre 1861...	10—6—22	35—2—16		
8	Eduardo García Bajo Guillón.....	Tribunal Supremo de la Hacienda pública.....	1—Julio 1864.....	10—3—29	44—4—8		Licenciado en Derecho.
		Interventor de la Fábrica de la Moneda.	6 Diciembre 1874....	8—2—8	26—6—7		Licenciado en Derecho. Académico. Profesor de la Real Academia de Jurisprudencia. Gran Cruz de Isabel la Católica. Medallas de oro de Zaragoza, Astorga y San Sebastián. Cruz de oro de San Márquez. Medalla de plata de Alfonso XIII.
9	Modesto Marín y Pérez.....	Idem en Sevilla.....	12 Enero 1860.....	6—9—2	47—3—14		Licenciado en Medicina y Cirugía. Medalla de la Cruz Roja. Comendador de Isabel la Católica. Medalla de la jura de Alfonso XIII. Caballero de segunda clase del Mérito Naval. Medalla de los Sitios de Cádiz.

11.	Antonio Pérez Poncelet.....					Brahiller. Medalla de plata de Alfonso XIII. Medalla de oro de la Batalla de Vitoria.
12.	Mariano del Valle y Gartzia.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	11 Noviembre 1864....	6— 9— 2	45— 1— 15	Coronel de Intendencia. Encapitán de número de la Orden civil del Mérito Agrícola con honores de Jefe superior de Administración civil. Cruz y placa de la Real y militar Orden de San Hermenegildo. Medalla de oro del bombardeo y asalto de la villa de Brihuega y de la batalla de Villavictosa. Medallas de plata de Alfonso XIII, del Centenario de los Sitios y de Zaragoza. Medalla de oro de la Jura de Alfonso XIII.
13.	Pedro Marichalar Monreal.....	Dirección de Rentas públicas.....	23 Septiembre 1877....	6— 9— 2	13— 5— 10	Licenciado en Derecho.
14.	Adriano Méndez Rodríguez.....	Secretario del Tribunal Central.....	1 Agosto 1861.....	6— 9— 2	41— 2— 13	Jefe superior honorario de Administración civil.
15.	Antonio Chápuli Navarro.....	Tesorero-Contador de la Deuda.....	7 Octubre 1863.....	6— 9— 2	44— 2— 16	Licenciado en Derecho. Jefe superior honorario de Administración civil.
16.	Ramón Vázquez de Parga de la Riva.....	Ordenador de Pagos de Hacienda.....	28 Agosto 1862.....	6— 9— 2	48— 7— 3	Licenciado en Derecho. Jefe superior honorario de Administración civil.
17.	Alejandro Ruiz de Tejada.....	Dirección de Rentas públicas.....	26 Febrero 1864....	6— 9— 2	32— 3— 16	Medallas de la Regencia y de la Jura.
18.	Ricardo de la Rosa y Ruiz de la Herrán.....	Tesorero-Contador de la Central.....	13 Septiembre 1863....	6— 1— 23	17— 7— 9	Licenciado en Derecho.
19.	Saturnino Santos y Ruiz Zorrilla.....	Tribunal Económico-administrativo de la Central.....	2 Agosto 1861.....	6— 10— 14	18— 9— 17	Licenciado en Derecho. Gran Cruz de Isabel la Católica.
20.	Eduardo de Illana y Sánchez de Vargas.....	Dirección del Timbre.....	16 Septiembre 1866....	5— 8— 5	38— 11— 14	Licenciado en Derecho.
21.	Antonio Díaz Cafabate y Cafabate.....	Tribunal Supremo de Hacienda.....	17 Junio 1863.....	5— 2— 13	45— 11— 2	Licenciado en Derecho.
22.	José Valcorba y María.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	1 Noviembre 1859....	4— 10— 8	41— 2— 2	Licenciado en Derecho. Académico. Profesor de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.
23.	Defanisio Suárez Inclán.....	Interventor de la Tesorería-Contaduría Central.....	8 Febrero 1865....	4— 8— 14	40— 5— 26	»
24.	Máximo Cánovas del Castillo y Vallejo.....	Junta Consultiva del Crédito agrícola...	18 Noviembre 1866....	4— 3— 10	41— 2— 2	»
25.	Luis Cos-Gayón y Sellán.....	Delegado en Soria.....	28 Diciembre 1863....	2— 7— 20	41— 11— 29	Licenciado en Derecho.
26.	Luis Martínez Ugarte.....	Idem en Cádiz.....	17 Agosto 1859....	2— 5— 26	34— 9— 17	Licenciado en Derecho. Cruz roja de primera clase del Mérito Militar.
27.	Luis Fernández Ramos.....	Interventor en Jaén.....	18 Septiembre 1878....	4— 5— 21	17— 2— 20	Licenciado en Derecho.
28.	Modesto Sánchez Ortiz.....	Idem en Murcia.....	30 Marzo 1857....	4— 3— 20	13— 1— 27	Medalla de oro de la Jura de Alfonso XIII.
29.	Miguel García Ponte.....	Delegado en Barcelona.....	6 Noviembre 1859....	1— 8— 11	39— 8— 21	Doctor en Derecho. Jefe superior honorario de Administración civil.
30.	Baldomero Soñini y Argullés.....	Tribunal Supremo de la Hacienda pública.....	27 Febrero 1867....	1— >— 28	36— 1— 7	Licenciado en Derecho.
31.	Julio Blasco Perales.....	Delegación de Zaragoza.....	30 Agosto 1871....	>— 10— 19	5— 6— 18	Licenciado en Derecho.
32.	Emilio Vela-Hidalgo y Burriel.....	Tesorero-Contador de la Caja de Depósitos.....	23 Agosto 1869....	>— 7— 25	34— 6— 13	Licenciado en Derecho. Cruz de primera clase de la Orden civil de Beneficencia. Medallas de oro de primera clase de la Cruz Roja Española y de los Sitios de Cádiz.
33.	Antonio Fernández Espila.....	Dirección de Propiedades y Contribución territorial.....	22 Octubre 1861....	>— 7— 3	46— 5— 15	»
34.	Ramón Elizalde Suárez.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad...	12 Octubre 1867....	>— 1— 10	30— 2— 24	Doctor en Derecho. Medalla de plata de Alfonso XIII.
35.	Rufino Queso de Rueda.....	Delegación de Santander.....	1 Octubre 1867....	>	>	»

Índice de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIO			TÍTULOS ACADÉMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES
				EN LA CLASE		AL ESTADO	
				AÑOS...	MES...	DÍAS...	
<i>Excedentes.</i>							
1	D. José Corral y Larre.....		15 Octubre 1866.....	9— 1— 23		36— 7— 25	
2	José Rodríguez Sédano y Lascuén.....		8 Marzo 1867.....	8— 10— 3		36— 10— 6	
3	Enrique Vidal y Bobo.....		24 Febrero 1864.....	5— 3— 25		39— 9— 16	
4	José Marmol y Fernández.....		7 Febrero 1863.....	3— 6— 10		41— 7— 8	
5	Juan Ródenas y Martínez.....		14 Abril 1866.....	3— 6— 12		44— 4— 21	
6	Luis García Alonso.....		18 Octubre 1868.....	2— >— 3		21— 4— 11	
<i>Ex Gobernadores.</i>							
1	D. Ramón Tojo Pérez.....		19 Septiembre 1862.....	2— >— 5		12— 8— 27	
2	Coferino Luis Sanz Matamoros.....		26 Agosto 1877.....	2— 5— 10		10— 8— 25	
3	Eusebio Cacho y Rubio.....		16 Diciembre 1872.....	2— 5— 10		10— 4— 4	
4	Luis Richi y Melero.....		20 Diciembre 1874.....	2— 5— 6		4— 2— 10	
<i>Oscante.</i>							
1	D. José María Solano y González.....		29 Marzo 1870.....	2— 9— 3		15— 6— 23	
<i>JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDA CLASE.</i>							
<i>Activos.</i>							
1	D. Luis Gallardo Alcedo.....	Delegado en Murcia.....	2 Noviembre 1859...	6— 9— >		47— 1— 5	
2	Casimiro Martín Sánchez.....	Interventor en Burgos.....	4 Marzo 1861.....	6— 9— >		32— >— 28	
3	Manuel Reig Miranda.....	Dirección de la Tesorería y Contabilidad.....	26 Octubre 1861.....	6— 9— >		41— 3— 6	
4	José María Antelo Fernández.....	Fábrica de la Moneda y Timbre.....	14 Octubre 1863.....	6— 9— >		46— 1— 14	
5	Fernando Saura y Ugarte.....	Delegado en Gerona.....	20 Enero 1867.....	6— 9— >		38— 9— 7	
6	Luis Inchausti y Anlita.....	Vicesecretario del Tribunal Económico- administrativo Central.....	4 Marzo 1867.....	6— 9— >		43— 9— 28	
7	Carmelo Sales Navarro.....	Interventor en Alicante.....	24 Enero 1862.....	6— 9— >		38— 10— 23	
8	Marcelino Vázquez y Martínez.....	Idem en Coruña.....	9 Enero 1867.....	6— 9— >		38— >— 18	
9	José de Góicoechea y Primo de Rivera	Idem en Oviedo.....	25 Febrero 1863.....	6— 6— 2		23— >— 25	
10	Francisco Santos y González.....	Subdirector de la Dirección de la Deuda.	24 Julio 1866.....	6— 1— 20		42— 2— 5	
11	Buenaventura Plá Santos.....	Interventor en Pontevedra.....	27 Abril 1861.....	5— 11— 14		38— 10— 18	
12	Carlos Barrío Marcos.....	Idem en Valladolid.....	16 Junio 1873.....	5— 10— 27		31— 1— 14	

13	Emilio Martos Llobell.....	Fábrica de la Moneda.....	1 Noviembre 1866.....	5—10—14	32—>23	Licenciado en Derecho.
14	Juan Blanco de la Puerta.....	Tesorero-Contador en Valladolid.....	24 Mayo 1864.....	5—9—21	33—6—>	Licenciado en Derecho.
15	Francisco Urtalz Cavero.....	Interventor en Zaragoza.....	29 Septiembre 1869.....	5—8—5	30—7—23	Licenciado en Derecho.
16	Julián Jiménez Pulido.....	Idem en la Ordenación de Pagos de Hacienda.....	16 Febrero 1865.....	5—3—4	42—11—15	
17	Miguel de Astúa y Campos.....	Dirección del Timbre.....	1 Mayo 1870.....	4—10—8	31—6—22	Hachiller. Licenciado en Ciencias. Licenciado en Derecho. Académico correspondiente de la de la Historia. Académico de honor de la Real Academia Hispanoamericana de Ciencias y Letras. Vocal de la Junta directiva de la Real Sociedad Geográfica. Caballero y del Consejo de la Orden Soberana de Malta y de la del Mérito Naval.
18	Manuel García Barzanallana y Salomón.....	Interventor en la Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento.....	7 Enero 1874.....	3—10—>	34—11—12	Licenciado en Derecho. Académico Profesor de la Real de Jurisprudencia y Legislación. Abogado de la Beneficencia de Madrid. Comendador ordinario de Carlos III. Comendador de número de Isabel la Católica, Cristo de Portugal y Mérito Agrícola. Profesor mercantil.
19	Francisco Zambalamberri y Barrera.....	Delegado en Oviedo.....	1 Mayo 1868.....	3—9—13	27—9—6	Licenciado en Derecho.
20	Juan Pérez y Vázquez de Zuñiga.....	Interventor en la Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	18 Octubre 1860.....	2—11—8	35—10—11	Licenciado en Derecho.
21	Angel González de la Peña y Vernacel.....	Tribunal Supremo de Hacienda.....	21 Agosto 1877.....	2—10—25	34—6—9	Doctor en Derecho. Medallas de la Jura y de la Legión de Honor.
22	Enrique Caunedo y Estrada.....	Dirección del Timbre.....	22 Agosto 1867.....	2—10—5	37—>20	Bachiller. Perito y Profesor mercantil. Dos Cruces rojas del Mérito Militar y una del Mérito Naval.
23	Ramiro Neira Renuelta.....	Idem de Rentas.....	2 Enero 1862.....	2—7—26	29—3—26	Licenciado en Derecho. Medalla de plata de la Jura de Alfonso XIII.
24	Luis Ferrer y Orts.....	Administrador de Rentas en Valencia.....	15 Enero 1864.....	2—7—20	35—9—22	Licenciado en Derecho. Medalla de la Cruz roja del Mérito Militar y Medalla de la campaña de Leales Voluntarios de Manila.
25	Germán Fernández y Briso de Montiano.....	Tesorero-Contador en Cádiz.....	20 Abril 1865.....	2—5—30	35—6—25	Licenciado en Derecho. Crues roja y blanca del Mérito Militar y Medalla de la Jura de Alfonso XIII.
26	Luis Salcedo de Cárdenas.....	Delegado en Huelva.....	17 Mayo 1874.....	2—5—26	30—10—>	Licenciado en Derecho.
27	Félix de Hita y Abeilhé.....	Tesorero-Contador en Barcelona.....	23 Junio 1861.....	2—5—19	46—4—15	>
28	Angel Armada y Herrera.....	Delegado en Castellón.....	1 Marzo 1861.....	2—4—6	42—1—23	>
29	Alfonso Fernández Castillo.....	Interventor en Cádiz.....	7 Febrero 1868.....	1—8—11	27—10—>	>
30	Rafael Aparici y Cabezas.....	Idem en Almería.....	19 Abril 1870.....	1—7—29	35—4—11	Licenciado en Derecho.
31	Emiliiano de Urquiza y Redecilla.....	Delegado en Las Palmas.....	29 Agosto 1866.....	1—7—25	43—5—24	Bachiller.
32	José Vázquez Lasarte.....	Idem en Valencia.....	25 Diciembre 1879.....	1—6—19	28—7—12	Jefe superior honorario de Administración civil. Académico de la Real Academia Hispano - Americana de Ciencias y Artes, de Cádiz.
33	Luis Feas Rodríguez.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	18 Septiembre 1877.....	1—3—12	27—7—7	Licenciado en Derecho.
34	Carlos Pérez Serrano.....	Delegado en Santa Cruz de Tenerife.....	21 Marzo 1869.....	1—2—28	28—3—26	Licenciado en Derecho.
35	Antonio Rodríguez Pedrol.....	Dirección de la Tesorería y Contabilidad.....	16 Julio 1870.....	1—>28	29—>—>	Licenciado en Derecho.
36	Antonio Carrillo de Albornoz y Assín.....	Oficial mayor.....	30 Marzo 1867.....	>—10—25	35—4—2	Licenciado en Derecho. Cruz de segunda clase del Mérito Naval.
37	Enrique Ortiz de Lanzagorta y Garrido.....	Dirección de la Tesorería y Contabilidad.....	23 Marzo 1870.....	>—10—21	30—2—11	Jefe superior honorario de Administración.
38	Tomas Duplán Vallier.....	Delegado en Lérida.....	21 Septiembre 1868.....	>—8—11	32—6—6	Doctor en Ciencias Físico-Químicas.
39	Francisco de Aldecoa y Jiménez.....	Oficial mayor.....	11 Febrero 1872.....	>—7—25	28—2—>	Licenciado en Derecho.
40	José Gallardo Gómez.....	Cajero en la Tesorería-Contaduría Central.....	9 Abril 1861.....	>—7—15	42—1—>	Licenciado en Derecho.
41	Antonio Prieto y Mera.....	Interventor en Granada.....	20 Octubre 1869.....	>—7—3	43—9—12	Licenciado en Derecho.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NOMBRAMIENTO	SERVICIOS			TÍTULOS ACADÉMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES
				EN LA CLASE	AL ESTADO	DÍAS...	
				Meses...	Años...	Meses...	
42	D. Abelardo García-Herreros y Cortés..	Dirección de Propiedades y Contribución territorial.....	18 Mayo 1873.....	2— 6— 28	20— 5— 25		
43	Alberto González de la Peña y Alonso Fernández.....	Delegación de Sevilla.....	30 Enero 1877.....	2— 4— 6	32— 1— 1		Licenciado en Derecho.
44	Español Fontes Alemán.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	13 Marzo 1862.....	2— 2— 11	38— 1— 11		Licenciado en Derecho. Dos menciones especiales.
45	Jorge Ozores y Prado.....	Interventor en Ávila.....	28 Enero 1867.....	2— 1— 10	30— 9— 21		Licenciado en Derecho. Medalla de plata de Alfonso XIII. Medallas de oro de la Cruz Roja Española, de plata de la Batalla de Vitoria, de plata de la Cruz Roja Española, de plata conmemorativa del Puente de Sampayo. Gran placa de la Cruz Roja Española.
<b>Excedentes.</b>							
46	D. Moisés García Muñoz.....		24 Noviembre 1861....	3— 10— 6	41— 11— 6		
47	Rafael de la Espousa y Matheu.....		19 Diciembre 1879....	3— 4— 25	27— 10— 1		Licenciado en Derecho. Primer premio por su obra "Impuestos mineros".
48	José de Lave y Masa.....		5 Agosto 1871.....	2— 3— 1	22— 11— 3		
<b>CLASAS DE ADMINISTRACIÓN DE TERCERA CLASE</b>							
<b>Actingos.</b>							
1	D. Pascual Abad Cascajares.....	Delegado en Granada.....	14 Agosto 1873.....	4— 8— 7	28— 7— 27		Licenciado en Derecho.
2	Antonio Alcaide y Rodríguez.....	Dirección de Rentas.....	22 Octubre 1869.....	4— 6— 2	32— 7— 11		Licenciado en Derecho.
3	Manuel Bezires Teullet.....	Interventor en Ávila.....	22 Noviembre 1869....	4— 6— 3	42— 2— 14		Dos crucees del Mérito Militar con distintivo blanco. Medalla de Voluntarios de Filipinas. Medalla del Mérito Civil.
4	Francisco J. Aparici y Cabezas.....	Delegado en Toledo.....	21 Mayo 1872.....	4— 4— 27	35— 10— 5		Licenciado en Derecho.
5	Mario Rodríguez López de Lago.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	18 Junio 1865.....	4— 4— 17	42— 8— 10		Licenciado en Derecho.
6	Joaquín Martínez Cabafías.....	Idem de Rentas.....	1 Julio 1870.....	4— 3— 18	39— 6— 2		Licenciado en Derecho. Medalla de plata de Alfonso XIII.
7	Juan García Orojuela.....	Oficialia mayor.....	21 Noviembre 1869....	4— 3— 10	32— 1— 7		Bachiller. Medalla de plata de Alfonso XIII.
8	Luis Sáinz y Fernández de la Lopa.....	Interventor en Barcelona.....	17 Agosto 1872.....	4— 2— 24	31— 2— 2		
9	César Cobán Roignae.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	23 Abril 1876.....	4— >— >	31— 5— 16		
10	Enrique Solleyilla y Palau.....	Delegado en Guadalajara.....	3 Septiembre 1872...	3— 11— 9	26— 9— 1		Licenciado en Derecho.
11	Mariano Riestra Sanz.....	Administrador de Rentas en Madrid.....	20 Septiembre 1870...	3— 10— 18	39— 1— 19		Bachiller.
12	Enrique Navarro Reverte y Gomis.....	Consejo de la Economía Nacional.....	2 Abril 1877.....	3— 10— >	31— 6— 5		
13	Francisco Martínez Orozco y Martínez.....	Dirección de Rentas.....	27 Octubre 1865.....	3— 9— 15	28— 10— 22		Licenciado en Derecho.
14	José Vales Menacho.....	Delegado en Lugo.....	11 Mayo 1871.....	3— 9— 13	27— 10— 26		Licenciado en Derecho.
15	Agustín María Azara Heredia.....	Tesorero-Contador en Toledo.....	12 Octubre 1871....	3— 8— 8	31— 10— 29		
16	Alejandro Mont y Mendoza.....	Delegado en Logroño.....	29 Junio 1871....	2— 7— 2	26— 11— 3		Bachiller.

	Miguel Bleda y Tarrats.....	Idem en Madrid.....	23 Junio 1870.....	3— 5— 4	29— 3— 9	Licenciado en Derecho.
18	María O. Bayarra y Cortés.....	Idem en Almería.....	7 Febrero 1877.....	3— 4— 24	41— 4— 27	
19	Francisco Javier de Medina y Feliz.....	Interventor en la Caja general de Depósitos.....	5 Agosto 1861.....	3— 4— 10	47— 3— 24	Bachiller. Medallas de Alfonso XIII y Puent de Sampayo.
20	Francisco de Asís Delgado y Vidal.....	Delegado en Teruel.....	22 Febrero 1875.....	2— 11— 8	29— 1— 14	Medalla de la Jura.
21	Manuel Vidal y Vallejo.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	10 Septiembre 1869.....	2— 11— 3	35— 10— 28	Licenciado en Derecho. Medalla de plata de Alfonso XIII y concedida la Encomienda de Isabel la Católica.
22	Daniel López Rodríguez.....	Dirección de Rentas.....	20 Octubre 1884.....	2— 10— 26	24— 11— 4	Bachiller.
23	Carlos Vera Díaz Argüelles.....	Administración de Rentas en Segovia.....	3 Agosto 1862.....	2— 10— 22	42— 8— 24	Dos premios en plásticos y mención especial.
24	Laureano Caracuel Agullera.....	Delegado en Jaén.....	4 Julio 1867.....	2— 10— 5	39— 8— 18	
25	Francisco Alarcón Biscarri.....	Idem en Zaragoza.....	1 Mayo 1862.....	2— 9— 9	40— 10— 16	Doctor en Medicina. Caballero de la Orden de Alfonso XIII. Medalla de Santander. Cruz de primera clase del Mérito Naval.
26	Juan José de Gracia y Caballero.....	Idem en Badajoz.....	14 Marzo 1871.....	2— 9— 7	36— 9— 9	Licenciado en Filosofía y Letras.
27	Eugenio Sellés y Rivas.....	Idem en Albacete.....	31 Marzo 1869.....	2— 7— 28	30— 10— 23	Doctor en Derecho. Cruces del Mérito Militar de primera clase con distintivo rojo y blanco y de plata. Medallas Voluntarios Manila, Mérito Civil, de oro de los Sitios de Gerona, Coronación Alfonso XIII, de plata de la Cruz Roja. Comendador de la Orden del Salvador, de Grecia.
28	Francisco Reynot y Garrigó.....	Idem en Coruña.....	6 Marzo 1864.....	2— 7— 20	43— 8— 6	Bachiller.
29	César Torres Ordax.....	Idem en Burgos.....	17 Septiembre 1876.....	2— 6— >	29— 2— 23	Licenciado en Derecho.
30	Manuel Caballero Pérez.....	Idem en Ciudad Real.....	22 Diciembre 1889.....	2— 4— 5	46— 3— 22	
31	Federico Botella Reyero.....	Idem en Vizcaya.....	8 Julio 1867.....	2— 2— 10	42— 4— 20	Bachiller.
32	Ricardo Tuesta y Borrás.....	Idem en Zamora.....	28 Diciembre 1866.....	1— 11— 4	39— 6— 21	
33	Ángel Sampaio y Díez.....	Administrador de Rentas en Tarragona territorial.....	11 Noviembre 1869.....	1— 8— 11	38— 6— >	Un premio en metálico en 1918.
34	José María Pedrosa Miranda.....	Dirección de Propiedades y Contribución	7 Marzo 1880.....	1— 7— 29	22— 3— 7	
35	Matías Domínguez Gil y Gómez.....	Subdelegado de Hacienda en Gijón.....	4 Febrero 1888.....	1— 7— 26	27— 0— 29	Licenciado en Derecho.
36	Rafael Jiménez Lasaña.....	Segundo Jefe de la Delegación de Hacienda en Barcelona.....	4 Abril 1874.....	1— 7— 18	23— 11— 2	Licenciado en Derecho. Recompensa en metálico por Real orden de 29 de Diciembre de 1918.
37	Pablo de Undabeytia y Jiménez.....	Interventor en Valencia.....	2 Octubre 1869.....	1— 6— >	25— 11— 21	Licenciado en Derecho.
38	Marcelino Prendes y González Pola.....	Delegado de Hacienda en León.....	26 Abril 1868.....	1— 5— 18	27— 6— 16	Licenciado en Derecho.
39	Mariano de la Haba y Trujillo.....	Interventor de Hacienda en Huelva.....	11 Septiembre 1863.....	1— 5— 14	36— 6— 3	Licenciado en Derecho.
40	Pedro Antonio Arriagardáiz Díaz.....	Delegado de Hacienda en Navarra.....	13 Junio 1870.....	1— 3— 12	31— 6— 25	
41	Tomás Gómez Herández.....	Tesorero-Contador en Baleares.....	21 Diciembre 1866.....	1— 2— 28	37— 11— 5	Licenciado en Derecho. Cruz roja y blanca de primera clase del Mérito Militar. Medalla de plata Voluntarios movilizados. Medalla de bronce Batalla de Luzón. Medalla del Mérito Civil.
42	Miguel Pasqual de Bonaliza y Castillo.....	Delegado de Hacienda en Alicante.....	9 Octubre 1875.....	1— 2— 18	26— 3— 5	Licenciado en Derecho. Caballero de la Orden de Isabel la Católica.
43	Manuel Ulloa Fernández.....	Tesorero-Contador en Madrid.....	10 Abril 1865.....	1— >— 28	44— 1— 6	Perito Mercantil. Por Real orden 18 Septiembre 1920 premio en metálico.
44	Francisco de Mendoza y Cerrada.....	Delegado de Hacienda en Santander.....	21 Marzo 1866.....	2— 11— 4	35— 4— 9	Bachiller.
45	Guillermo Luis de Conde y Fernández.....	Interventor de Hacienda en Madrid.....	10 Febrero 1864.....	2— 10— 25	40— 3— 5	
46	José Sáenz y Plazza.....	Idem de id. en Tarragona.....	26 Julio 1865.....	2— 9— 28	33— 2— 20	Licenciado en Derecho.
47	Manuel Danylla y Burguero.....	Delegado de Hacienda en Córdoba.....	10 Marzo 1873.....	2— 8— 11	30— 2— 11	Licenciado en Derecho.
48	Francisco Viada Lluch.....	Idem de id. en Huesca.....	13 Agosto 1861.....	2— 7— 26	35— 2— 16	
49	Ismael Sánchez Esteban.....	Idem de id. en Salamanca.....	5 Diciembre 1879.....	2— 7— 17	27— 6— 14	Licenciado en Ciencias Físico-Químicas. Medalla de plata Jura Alfonso XIII. Oficial de la Corona de Italia. Real orden gracia de 11 de Junio de 1921.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS			TITULOS ACADÉMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES
				EN LA CLASE	AL ESTADO	DÍAS...	
				AÑOS...	Meses...	Años...	
50	D. Esteban Llorente Sirvent.....	Tesorero-Contador en Málaga.....	20 Septiembre 1859...	>— 7— 15	30— 6— 20		Licenciado en Derecho.
51	Benito Powel y Moscosa.....	Idem id. en Orense.....	17 Agosto 1866.....	>— 7— 3	36— 7— 18		Concedida cruz sencilla de Isabel la Católica.
52	Rogelio Hernández y Martín.....	Interventor en Salamanca.....	2 Agosto 1859.....	>— 7— 3	29— 1— 8		Licenciado en Derecho.
53	Manuel Moraga Alcalde.....	Administrador de Rentas en Barcelona.....	20 Noviembre 1859.....	>— 6— >	47— 5— 25		"
54	José Alberti Rodríguez.....	Interventor en Badajoz.....	7 Noviembre 1860.....	>— 6— >	39— 4— 11		"
55	Enrique de Muslera y Jeanneau.....	Delegado de Hacienda en Cáceres.....	30 Mayo 1880.....	>— 6— >	20— 9— 20		Licenciado en Derecho. Medallas de la Jura de Alfonso XIII y de los Sitios de Zaragoza y Gerona.
56	Carlos Andrés Castel.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	24 Septiembre 1870...	>— 5— 28	38— 7— 2		"
57	Luis Gasca Miguel.....	Interventor de Hacienda en Ciudad Real.....	10 Octubre 1877.....	>— 4— 6	30— 2— 18		Bachiller.
58	Salvador Viada y Rauret.....	Dirección general del Timbre.....	8 Septiembre 1876...	>— 2— 2	29— 3— 2		Licenciado en Derecho.
59	Luis de Torres Ballesta.....	Interventor de Hacienda en Cáceres.....	28 Abril 1878.....	>— 1— 10	25— 8— >		Medalla de plata Jura Alfonso XIII.
60	Domingo de Fuenmayor Gómez.....	Subdelegado de Hacienda en Reus.....	12 Octubre 1868.....	>— 1— 6	39— 5— 28		"
<i>Excedente.</i>							
1	D. Francisco Javier García de Leániz y Arias de Quiroga.....	*	4 Diciembre 1870....	*	*		"
<i>JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE</i>							
<i>Activos.</i>							
1	D. Ricardo Pérez Morelo.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	7 Julio 1859.....	6— 9— >	41— 7— 21		Licenciado en Derecho.
2	Joaquín Echagüe Sentmenat.....	Delegación de Madrid.....	16 Julio 1861.....	6— 9— >	42— 7— 21		Caballero de Carlos III.
3	Juan Herrera Jiménez.....	Idem de id.....	20 Mayo 1875.....	6— 9— >	20— 3— >		Bachiller.
4	Francisco Sánchez Pescador y Fernández.....	Dirección general de la Deuda.....	19 Agosto 1864.....	6— 9— >	20— 8— 11		Licenciado en Derecho.
5	Francisco Armengol y Díaz del Castillo.....	Administración de Rentas públicas de Madrid.....	7 Marzo 1878.....	6— 9— >	29— 2— 29		Licenciado en Derecho.
6	Antonio Nadal Bosch.....	Tesorero-Contador en Castellón.....	26 Julio 1869.....	6— 9— >	33— 4— 20		Bachiller.
7	Isidro de Castro y Arizcun.....	Dirección general de la Deuda.....	2 Mayo 1865.....	6— 9— >	36— 2— 3		"
8	José Villanueva y Corrales.....	Interventor en Palencia.....	14 Marzo 1874.....	6— 9— >	31— 3— 8		Licenciado en Derecho.
9	José Manuel Aparici y Jiménez de Sandoval.....	Administrador de Rentas en Cádiz.....	2 Febrero 1861.....	6— 9— >	33— 11— 2		Bachiller.
10	Alfonso Ahumada y Tuero.....	Delegación de Málaga.....	6 Septiembre 1863...	6— 9— >	22— 2— 18		Licenciado en Derecho.
11	Joaquín Maján Grande.....	Subdelegado en Alcoy.....	15 Abril 1864.....	6— 9— >	33— 6— >		Licenciado en Derecho.
12	Gonzalo Bushell Gil.....	Caja general de Depósitos.....	10 Octubre 1877.....	6— 9— >	35— 1— 16		Licenciado en Filosofía y Letras.
13	Manuel Peiró y López.....	Delegación de Huelva.....	19 Julio 1873.....	6— 9— >	32— 1— 19		Licenciado en Derecho.
14	Francisco Olavide y Maio.....	Idem de Madrid.....	18 Noviembre 1876...	6— 9— >	29— 2— >		Licenciado en Derecho.
15	Federico López y González de Otazu.....	Idem de Zaragoza.....	1 Abril 1867.....	6— 9— >	30— 8— 25		"
16	Manuel Gallego Nasarre.....	Administrador de Rentas en Toledo.....	16 Octubre 1869.....	6— 9— >	25— 2— 25		Licenciado en Derecho.
17	José Merelo y Gómez-Talavera.....	Tesorería-Contaduría de Valladolid.....	17 Agosto 1872.....	6— 9— >	36— 2— 4		Licenciado en Filosofía y Letras.
18	Agustín Ballesteros y Bergón.....	Delegación de Madrid.....	8 Marzo 1872.....	6— 9— >	28— 5— 24		Licenciado y Doctor en Derecho.

19	Eduardo Calderón y Adán.....	Idem de Id.....	9 Febrero 1871.....	6— 9—>	26— 9—>	Medalla sufragio por la Patria. Premio en metálico por Real orden de 18 de Septiembre de 1920.
20	Manuel de las Heras Pérez.....	Administrador de Rentas en Cáceres.....	27 Abril 1870.....	5— 9—>	38— >—>	
21	Ricardo Miguel Alvarez.....	Idem Id. en Soria.....	14 Abril 1878.....	6— 9—>	26— 7—23	Doctor en Derecho.
22	Jesualdo Domínguez Alcahuza y Díaz de la Bárcena.....	Delegación de Valladolid.....	7 Abril 1862.....	6— 9—>	47— 2—11	Licenciado en Derecho. Medalla de la Repatriación de la guerra de Cu- ba. Cruz de Alfonso XIII. Cruces de plata y oro y placa de segunda clase de la Cruz Roja Española.
23	Ramón Carramolino y Hernández Agoro.....	Tesorero-Contador en Palencia.....	31 Agosto 1860.....	6— 9—>	27— 2— 9	Licenciado en Derecho.
24	José Barroso y Calzadilla.....	Subdelegado en Jerez de la Frontera....	28 Enero 1866.....	6— 9—>	38— >—21	Bachiller. Medalla conmemorativa de la Constitución. Cortes y Sitio de Cádiz.
25	Manuel López de Ocafía y de Bango.	Tribunal Supremo de Hacienda.....	6 Noviembre 1879....	6— 9—>	21— 1— 4	>
26	Manuel Mendoza Reinalte.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	16 Junio 1866.....	6— 9—>	39— 11—12	>
27	Manuel González y González.....	Administrador de Rentas en Oviedo.....	8 Abril 1802.....	6— 9—>	43— 4—14	>
28	Hilario Pérez y Alonso Cuevillas.....	Interventor en Santa Cruz de Tenerife.	4 Diciembre 1884.....	6— 9—>	24— 3—>	Licenciado en Derecho. Cruz de Be- neficencia de primera clase con distintivo blanco y Caballero de las Reales Ordenes Militares, del Cristo y de Nossa Senhora da Con- ciliação da Villa Vicosa.
29	Rafael Moraita y Serrano.....	Dirección general del Timbre.....	10 Mayo 1878.....	6— 9—>	17— 8— 4	Licenciado en Derecho y en Filoso- fia y Letras.
30	Marcelino Quirós y Secade.....	Interventor de Hacienda en León.....	22 Febrero 1802.....	6— 9—>	33— 9—15	Licenciado en Derecho.
31	Julio Martínez de Velasco.....	Delegado de Hacienda en Pontevedra....	25 Mayo 1866.....	6— 9—>	33— 11— 4	>
32	Manuel Garín Zaldívar.....	Tribunal Económico-administrativo Cen- tral.....	27 Mayo 1867.....	6— 9—>	29— 1—14	Profesor Mercantil. Medalla de la Ju- ra de Alfonso XIII.
33	Fermín Murias Villamil.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	7 Julio 1864.....	6— 9—>	28— 8— 7	Licenciado en Derecho.
34	Cándido Luis Caballero y González..	Tesorero-Contador en Murcia.....	22 Marzo 1870.....	6— 9—>	36— 5—21	Licenciado en Derecho.
35	Daniel Polanco Navarro.....	Ordenación de pagos de Fomonto.....	20 Febrero 1865.....	6— 9—>	38—10—13	>
36	Juan Barthe Sánchez Sierra.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	29 Marzo 1875.....	6— 6—21	27— 4—17	Licenciado en Derecho.
37	Manuel Bentmell Vaidívia.....	Interventor de Hacienda en Huesca....	29 Marzo 1865.....	6— 6—10	25—11—18	Licenciado en Derecho.
38	Juan Bengoechea Ibáñez.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	16 Julio 1866.....	6— 5— 4	39— 1—10	Bachiller. Premio en metálico.
39	Fidel Ulloa y Araujo.....	Idem de Córdoba.....	23 Marzo 1860.....	6— 3—20	42— 8—26	>
40	Atanasio González Fontano.....	Idem de Coruña.....	2 Mayo 1870.....	6— >—27	31— 2—27	Licenciado en Derecho,
41	Nicolas Domínguez y Díaz de la Bár- cena.....	Idem de Sevilla.....	15 Agosto 1860.....	6— >—21	37— 3—28	>
42	Pablo Pardo y Vila.....	Idem de Lugo.....	1 Noviembre 1860....	6—11—14	41— 8—12	Licenciado en Derecho.
43	José Rodríguez Gil.....	Subdelegado de Hacienda en Linares....	9 Noviembre 1860....	5—11—14	40— 8— 2	Bachiller.
44	Luis Lavín y Surga Cortés.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	20 Enero 1873.....	6—10—26	27— 6—14	Licenciado en Derecho.
45	Anastasio Luis Alvareda y Aspe.....	Tesorería-Contaduría Central.....	25 Diciembre 1878....	5— 9—18	32— 2—13	Licenciado en Derecho.
46	Ramón Barreiro García.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	22 Junio 1869.....	6— 9—>	26— 3—24	Licenciado en Derecho,
47	Leopoldo Soto y Rueda.....	Idem de Sevilla.....	21 Septiembre 1859....	5— 8—24	34— 5—20	>
48	Eduardo Relja y Mora.....	Idem de Pontevedra.....	3 Octubre 1867.....	5— >—>	34— >— 2	>
49	Jaime Fantoni de los Ríos.....	Dirección general de Propiedades.....	28 Mayo 1862.....	5— 7—10	33— 3—21	>
50	Franleco Delgado Aljama.....	Delegación de Hacienda de Almería....	27 Octubre 1865.....	5— 4—14	41— 4— 2	>
51	Manuel Astray González.....	Tesorero-Contador en Oviedo.....	23 Diciembre 1867....	5— 2—17	30— 3— 5	Licenciado en Derecho.
52	Manuel Jalón y Fernández.....	Delegado de Hacienda en Ávila.....	1 Agosto 1873.....	5— 1—14	34— 5—17	>
53	Lino Solís y Peláez.....	Subdelegado de Hacienda en Haro.....	1 Julio 1808.....	4—11—16	41— >—28	>
54	Benigno Somoza de Armas.....	Tesorero-Contador en Lérida.....	19 Mayo 1864.....	4—10—>	44— 6—12	Bachiller. Medalla de sufragio por la Patria.
55	Luis Catalina Martínez.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	21 Junio 1872.....	4— 9—27	34— 3—29	>
56	Enrique Pancorbo y Muro.....	Tesorero-Contador en Cáceres.....	15 Julio 1866.....	4— 9—21	21— 5—21	Licenciado en Derecho.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS			TÍTULOS ACADEMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES
				EN LA CLASE	AL ESTADO		
				Meses... Años...	Mes... Años...	Mes... Años...	
57	D. Rafael Tentor y López Domínguez....	Delegación de Hacienda de Granada.....	5 Abril 1869.....	4— 9— 9	84— 8— 25		Caballero de la Orden de Carlos III y de la de Isabel la Católica. Tres cruces rojas y una blanca del Mérito Militar. Una cruz roja del Mérito Naval. Medalla de bronce de los voluntarios de Filipinas. Medallas de plata y oro de la Cruz Roja Española. Gran placa de honor y mérito de la infantería. Medallas de plata del Centenario del Sitio de Cádiz, Puente Sampayo, Gerona, Ciudad Rodrigo, Astorga, Briliuega y Villaviciosa.
58	Antonio Toscano y Flores.....	Idem de Pontevedra.....	15 Septiembre 1859...	4— 8— 12	48— 6— 23		
59	Carlos Alberti Rodríguez.....	Idem de Avila.....	15 Diciembre 1862...	4— 8— 7	37— 5— 11		
60	Mariano Claver Pérez.....	Administrador de Renta en Zaragoza...	15 Julio 1863.....	4— 7— 29	34— 9— 7		
61	Julián Reigueras Pérez.....	Ordenación de pagos de Gobernación...	12 Diciembre 1870...	4— 7— 17	31— 10— 25		
62	Salustiano Casas Medrano.....	Administrador de Rentas en Santander.	28 Agosto 1881.....	4— 6— 18	24— 7— 10		
63	Jesús Salgado de la Riva.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	25 Octubre 1880.....	4— 5— 2	25— 2— 7		
64	Constancio Dámaso Jella Arrogul.....	Idem de Zaragoza.....	11 Diciembre 1867....	4— 5— 3	28— 7— *		Licenciado en Derecho.
65	Enrique Jiménez Picó.....	Caja general de Depósitos.....	15 Agosto 1859....	4— 4— 8	39— 8— *		Licenciado en Derecho.
66	Luis Macho Millat.....	Dirección general de Rentas.....	27 Diciembre 1863...	4— 4— 1	45— 1— 21		Bachiller.
67	Juan José Bonifaz Rico.....	Idem id. del Timbre.....	25 Noviembre 1877...	4— 3— 9	29— 6— *		Licenciado en Derecho.
68	Francisco Díaz Molina.....	Delegado de Hacienda en Baleares.....	8 Julio 1864.....	4— 2— 23	34— 5— 27		Bachiller.
69	José Arru Lager.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	13 Junio 1865.....	4— 7— *	26— 4— 2		Licenciado en Derecho.
70	Enrique Martínez Uceda.....	Dirección general de la Deuda.....	14 Julio 1862.....	4— 2— 20	33— 3— 29		Licenciado en Derecho. Académico de la Real de Jurisprudencia y Legislación.
71	Joaquín Duque e Iglesias.....	Idem id. de Tesorería y Contabilidad...	17 Febrero 1870....	4— 1— 22	88— 7— *		Licenciado en Filosofía y Letras. Medalla de la Cruz Roja Española.
72	José Luis de Alcega y Torres.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	30 Abril 1870.....	4— 1— 22	92— 9— 8		Licenciado en Derecho.
73	Ignacio Suárez y Suárez.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	10 Marzo 1869....	4— *— 21	38— 7— 8		Bachiller y Profesor Mercantil.
74	Leopoldo Colg y Rebagliato.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	5 Octubre 1869....	4— *— *	28— 3— 15		Bachiller y Archivero Bibliotecario.
75	Francisco Guerrero Hernández.....	Idem de id.....	4 Marzo 1875.....	3— 11— 13	28— 5— 19		Licenciado en Derecho y premio en metálico.
76	Ignacio Coco Delgado.....	Idem de Avila.....	30 Agosto 1868....	3— 11— 9	22— 3— 9		Licenciado en Derecho.
77	Alberto Payoya y Tudury.....	Interventor de Hacienda en Guipúzcoa.	8 Abril 1872.....	3— 10— 18*	28— *— 20		Doctor en Derecho.
78	Miguel Fontela Campomanes.....	Dirección general de la Deuda.....	19 Septiembre 1863...	2— 10— 8	23— 8— 13		Licenciado en Derecho.
79	Carlos Sido Herrera.....	Idem id. de Propiedades.....	27 Agosto 1880....	3— 10— *	20— 10— 28		Licenciado en Derecho.
80	Ángel Retortillo y de León.....	Idem id. de Tesorería y Contabilidad...	1 Octubre 1871....	3— 9— 15	29— 6— 12		Bachiller.
81	Emilio Gamir Ulibarri.....	Idem id. de Propiedades.....	27 Agosto 1872....	3— 9— 13	21— 10— 15		
82	Franolgeo Cañete Navarro.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	18 Marzo 1868....	3— 9— 10	29— 7— 5		Licenciado en Derecho.
83	Federico Capdepón y Clavijo.....	Idem de Alicante.....	26 Octubre 1866....	3— 8— 23	38— *— 23		Bachiller.
84	Juan Francisco Sanz de Aldino y Rodríguez Sierra.....	Delegado de Hacienda en Segovia.....	19 Julio 1881....	3— 8— 3	24— 10— *		Bachiller.
85	Andrés Troyano y Mellado.....	Interventor de Hacienda en Las Palmas.	26 Abril 1881....	3— 8— *	24— 3— 24		Bachiller.
86	Ángel Arce y Gutiérrez.....	Idem de las Salinas de Torrevieja.....	2 Octubre 1861....	3— 6— 26	25— 8— 13		
87	Luis Díaz Bellido.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	10 Noviembre 1861....	3— 5— 14	45— 8— 19		

68	Julio Castro Bonel.....	Idem de Ciudad Real.....	27 Mayo 1876.....	5—4—29	36—2—9	Licenciado en Derecho y Filosofía y Letras. Medalla de sufrimientos por la Patria. Bachiller.
69	Salvador Herrera Jiménez.....	Idem de Palencia.....	2 Junio 1883.....	3—4—24	25—9—22	Bachiller.
70	Diego Casahuena Castro.....	Tesorero-Contador en Santa Cruz de Tenerife.....	11 Febrero 1882.....	3—2—29	24—3—6	Bachiller y Perito Agrónomo.
71	José Agromayor y Gil.....	Delegado de Hacienda en Málaga.....	19 Marzo 1868.....	3—2—24	32—7—4	Licenciado en Farmacia.
72	Francisco Campos y Gómez.....	Interventor de Hacienda en Soria.....	2 Abril 1867.....	3—2—2	18—2—21	Licenciado en Derecho.
73	Martín Botella y Donoso-Cortés.....	Tesorero-Contador en Guipúzcoa.....	26 Marzo 1868.....	3—1—13	40—9—11	Licenciado en Derecho.
74	Modesto de Pablos y Pérez.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	14 Febrero 1881.....	3—1—7	18—7—1	Licenciado en Derecho.
75	Manuel Maldonado y Maldonado.....	Idem de Sevilla.....	15 Diciembre 1865.....	3—1—6	28—11—15	Bachiller.
76	Ramón Jiménez Blasco.....	Idem de Huelva.....	23 Octubre 1867.....	3—1—3	33—2—9	Licenciado en Derecho.
77	Bernardo Portuondo y Loret de Mola.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	9 Enero 1872.....	2—11—12	31—9—28	Bachiller.
78	Mariano Pérez Canales.....	Administrador de Rentas en Zamora.....	14 Agosto 1861.....	2—11—3	50—8—19	*
79	Nicolas Lorduy y Díni.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	14 Abril 1872.....	2—11—5	35—10—18	Bachiller.
80	Gumersindo Fausto García Aboal.....	Delegado de Hacienda en Cuenca.....	13 Enero 1875.....	2—10—25	28—2—8	Licenciado en Derecho.
81	Ramón Soprano y Arriola.....	Tesorería-Contaduría de la Deuda.....	30 Marzo 1873.....	2—10—24	16—9—8	Licenciado en Derecho.
82	Manuel de Castro y Tiedra.....	Dirección general de Propiedades.....	12 Julio 1872.....	2—10—22	31—7—26	*
83	Ramón Díaz Funes y Alvarez-Cerejuelo.....	Tesorerero-Contador en Zamora.....	2 Noviembre 1879.....	2—10—21	24—11—4	*
84	Lawreano García Sojalinde y Melena.....	Dirección general de la Deuda.....	24 Septiembre 1867.....	2—10—2	32—11—5	*
85	Carlos García Fanjul.....	Idem de Id.....	20 Julio 1883.....	2—10—5	24—9—22	Cruz Beneficencia de segunda clase.
86	Francisco Gómez Quintero y Giraldez.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	1 Abril 1868.....	2—10—3	38—5—8	*
87	Fernando Cos Gayón y Gómez.....	Dirección general del Timbre.....	28 Marzo 1869.....	2—9—20	38—2—26	*
88	Vicente Orzá y Bravo.....	Interventor de Hacienda en Toledo.....	1 Julio 1864.....	2—9—11	41—11—25	*
89	Fernando Pineda y López Valdemoro.....	Fábrica de la Moneda.....	27 Junio 1877.....	2—9—9	28—7—15	Licenciado en Derecho.
90	Andrés León Jiménez.....	Tesorero-Contador en Albacete.....	29 Septiembre 1867.....	2—9—8	31—2—9	Licenciado en Derecho.
91	Mariano Bosch Oppenheimer.....	Oficialía Mayor.....	22 Abril 1872.....	2—9—5	31—1—0	*
92	Isidoro Martínez Rivero.....	Vicesecretario del Tribunal Económico de Mureta.....	4 Abril 1864.....	2—8—28	34—6—12	Licenciado en Derecho.
93	Eduardo del Pozo y Martínez.....	Tesorero-Contador en Huelva.....	29 Octubre 1860.....	2—8—7	44—6—29	*
94	Mateo Ros Pujol.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	1 Diciembre 1868.....	2—8—6	38—4—18	Bachiller, Cruz de Alfonso XII.
95	José Gómez Pineda.....	Interventor de Hacienda en Logroño.....	30 Abril 1876.....	2—7—20	25—4—6	Licenciado en Derecho.
96	Federico Añel y Antía.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	26 Agosto 1861.....	2—6—2	15—8—27	Licenciado en Derecho.
97	Bonifacio Serrano López.....	Delegado de Hacienda en Málaga.....	10 Septiembre 1865.....	2—5—2	43—4—18	Licenciado en Derecho.
98	Ángel Arribas López Echazarreta.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	28 Diciembre 1876.....	2—5—19	29—6—29	Licenciado en Derecho.
99	Evelio Mondéjar y David.....	Depositario-Pagador en Murcia.....	14 Abril 1860.....	2—5—13	23—11—12	Licenciado en Farmacia.
100	Enrique Martín de Herrera.....	Tesorería-Contaduría Central.....	2 Mayo 1862.....	2—4—5	41—9—19	*
101	Antonio Caveri López.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	15 Octubre 1863.....	2—3—13	36—5—16	Licenciado en Derecho.
102	Ramón Muntadas Muntadas.....	Idem de Sevilla.....	28 Mayo 1870.....	2—2—15	17—2—13	Archivero Bibliotecario.
103	Manuel Fernández de los Ronderos y García.....	Idem de Barcelona.....	10 Marzo 1864.....	2—2—10	47—3—21	*
104	Tomás Alcoleo Font.....	Interventor de Hacienda en Gundalajara.....	18 Octubre 1866.....	2—2—2	41—8—20	Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica.
105	Francisco Hernández Caro.....	Delegación de Hacienda de Teruel.....	13 Octubre 1868.....	2—1—28	32—9—9	*
106	Ramón Cobán y Roffignac.....	Depositario especial en Ferrol.....	5 Marzo 1882.....	2—1—7	29—3—6	*
107	José Otero García.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	29 Febrero 1876.....	2—2—3	24—9—28	Licenciado en Derecho.
108	Tirso Camacho y Martínez-Carrasco.....	Secretario de la Junta administrativa de Oviedo.....	28 Enero 1870.....	1—11—4	30—2—8	Licenciado en Derecho.
109	Juan Bautista Maigor y Bango.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	30 Septiembre 1866.....	1—10—25	38—3—12	Bachiller.
110	Gonzalo Márquez Amores.....	Administrador de Rentas en Burgos.....	26 Noviembre 1870.....	1—9—24	22—2—3	Licenciado en Derecho.
111	Julián de Cominges y Caivo.....	Delegación de Hacienda de Santander.....	16 Septiembre 1866.....	1—8—15	28—8—26	*
112	Pedro Martínez Pérez.....	Dirección general de Propiedades.....	3 Mayo 1876.....	1—8—11	22—6—2	Licenciado en Derecho.
113	Gonzalo de Veraza y García.....	Depositario-Pagador en Alicante.....	8 Junio 1876.....	1—7—29	33—8—24	*
114	Cristóbal Pérez Gironés.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	4 Enero 1863.....	1—7—25	30—5—22	Bachiller.
115	Antonio Méndez y Menéndez.....	Idem de Málaga.....	16 Abril 1866.....	1—7—18	36—10—3	Medalla de plata de Alfonso XIII.
116	Cristino Fayos Ponce.....	Administrador de Rentas en Sevilla.....	25 Noviembre 1863.....	1—7—12	37—8—29	*
117	Pedro Olmedo y Herrera.....	Tesorero-Contador en Ávila.....	17 Diciembre 1877.....	1—7—10	29—2—19	Bachiller.
118	Ramón García Alba y Cores.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	19 Octubre 1862.....	1—6—19	15—2—9	Licenciado en Derecho.
119	Ángel López Sevilla.....	Intervención de la Ordenación de Hacienda.....	1 Junio 1880.....	1—6—2	32—2—10	*
120	Marcelino Pérez Martínez.....	Administrador de Rentas en Palencia.....	2 Junio 1863.....	1—6—5	37—5—28	*
121	César Castellón Gómez.....	Admistrador de Rentas en Palencia.....	12 Junio 1864.....	1—6—1	32—2—10	*

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS			TÍTULOS ACADÉMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES			
				EN LA CLASE	AL ESTADO					
				AÑOS	MES	DÍAS	A.C.	Meses	Días	
142	J. Angel Vicario Zanetty.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	1 Marzo 1861.....	1— 6— >	36— 1— 24					
143	Victoriano Bolta Calvo.....	Idem de Zaragoza.....	23 Marzo 1861.....	1— 6— >	40— 11— 11					
144	Mariano Martínez Argós.....	Depositorio-Pagador en Toledo.....	23 Julio 1864.....	1— 6— >	33— 4— 24					
145	José Guerra Bernardo.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	30 Julio 1869.....	1— 6— >	36— 3— 16					
146	Sebastián Arriño y Navarro.....	Interventor de Hacienda en Teruel.....	15 Noviembre 1872.....	1— 6— >	36— 5— 2					
147	José Sánchez Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	15 Marzo 1867.....	1— 6— >	29— 2— 10					
148	Cayetano Herrero y Herrero.....	Tesorero-Contador en Burgos.....	21 Diciembre 1866.....	1— 6— >	29— 10— >					
149	Antonio Giner Caparrós.....	Delegación de Hacienda de Almería.....	24 Junio 1863.....	1— 6— >	40— 9— 22					
150	Trinidad Modesto Fernández Iglesias.....	Idem de Huesca.....	4 Noviembre 1866.....	1— 6— >	36— 5— 21					
151	Guillermo Martínez Ruiz Castellanos.....	Dirección general de la Deuda.....	11 Febrero 1867.....	1— 6— >	41— 10— 11					
152	Víctor González Pintos.....	Interventor de Hacienda en Orense.....	17 Mayo 1864.....	1— 6— >	36— 4— 27					
153	Carlos Dale y García.....	Delegación de Hacienda de Las Palmas.....	18 Agosto 1864.....	1— 6— >	42— 9— 22					
154	Manuel Laguna y López.....	Tesorero-Contador en Soria.....	26 Diciembre 1859.....	1— 6— >	24— 6— 16					
155	Enrique Barranco y González-Estéfani.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	26 Octubre 1870.....	1— 5— 18	16— 4— 19					
156	Rafael Sáenz de Tejada.....	Ordenación de pagos de Gobernación.....	6 Noviembre 1867.....	1— 5— 16	43— >— 4					
157	José Fernández Amador de los Ríos.....	Dirección general de Propiedades.....	13 Agosto 1864.....	1— 5— 14	28— 4— 22					
158	Joaquín Pomares González.....	Delegado de Hacienda en Tarragona.....	19 Junio 1860.....	1— 4— 4	44— 10— 15					
159	Eugenio Muñoz y Maroto.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	4 Febrero 1869.....	1— 3— 13	16— 1— 23					
160	Carlos María de Arrojo.....	Dirección general de la Deuda.....	9 Septiembre 1863.....	1— 3— 12	43— 11— 17					
161	Emilio Drake Redondo.....	Idem id. de Rentas públicas.....	21 Agosto 1881.....	1— 2— 28	27— 7— 8					
162	Vicente Asensio Bourgón.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Fomento.....	6 Abril 1867.....	1— 2— 18	18— 1— 5					
163	Manuel Álvarez de Oya.....	Dirección general de la Deuda.....	16 Febrero 1860.....	1— 1— 26	51— >— 20					
164	Manuel Casado Muñoz.....	Idem id. de Tesorería y Contabilidad.....	27 Junio 1859.....	1— 1— 17	60— 6— >					
165	José Jover y Cabezas.....	Delegación del Tribunal Supremo.....	22 Julio 1863.....	1— 1— 12	34— 5— 8					
166	Carlos Domínguez Gallego.....	Dirección general de Propiedades.....	27 Septiembre 1859.....	1— 1— >	41— 5— 19					
167	Manuel Colom y Bermejo.....	Tribunal Supremo de Hacienda.....	10 Septiembre 1874.....	1— >— 28	28— 5— 1					
168	Pedro Valdés y Armada.....	Dirección general de Propiedades.....	14 Diciembre 1864.....	1— >— 12	22— 11— 18					
169	Juan Pérez y Rodríguez.....	Idem id. de Rentas públicas.....	12 Mayo 1872.....	1— >— >	35— 3— 22					
170	José Ruiz y Ruiz.....	Idem id. de Propiedades.....	10 Mayo 1874.....	1— >— 21	28— 3— 21					
171	Pablo Félix de Vargas Pedrosa.....	Idem id. del Timbre.....	22 Febrero 1862.....	1— >— 4	35— 4— 11					
172	Luis Peiró y Zafra.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	19 Agosto 1870.....	1— >— 2	39— 3— 7					
173	Domingo Herrero Molina.....	Intervención de la Dirección de la Deuda.....	4 Agosto 1862.....	1— >— 25	38— 4— 5					
174	Alfredo Ruiz Crespo.....	Oficialía Mayor.....	20 Noviembre 1871.....	1— >— 21	39— 11— 2					
175	Eustaquio Montes Moreno.....	Administrador de Rentas en León.....	27 Junio 1862.....	1— >— 28	25— 5— 29					
176	José María Muntada Álvarez.....	Intervención de la Dirección de la Deuda.....	8 Enero 1869.....	1— >— 18	37— 6— 2					

177	José Molino y de Anta.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	4 Agosto 1870.....	3 — 9 — 2	37 — 2 — 21	
178	Juan Cavanillas y Arrazola.....	Idem de id.....	24 Julio 1870.....	3 — 8 — 26	33 — 9 — 8	Medalla de la Jura de Alfonso XIII.
179	José María Bayón y Muchado.....	Delegado de Hacienda en Valladolid.....	2 Octubre 1861.....	3 — 8 — 23	39 — 1 — 26	Caballero de la Orden de Carlos III. Dos premios en metálico.
180	Julián Martínez Martínez del Campo.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	7 Enero 1873.....	3 — 8 — 11	13 — 5 — 2	Licenciado en Derecho.
181	Cesáreo Ulio y Araujo.....	Idem de Cáceres.....	9 Septiembre 1866.....	3 — 8 — 6	34 — 10 — 12	Medalla de plata de Alfonso XIII.
182	Enrique de Isidro y Ramírez de Gamboa.....	Dirección general de Rentas públicas....	17 Marzo 1862.....	3 — 7 — 25	35 — 6 — 4	
183	Carlos Saura y Navarro.....	Oficialía Mayor.....	4 Noviembre 1873.....	3 — 7 — 25	33 — 2 — 27	Bachiller.
184	Jalme Montes y Secades.....	Ordenación de pagos de Gobernación....	22 Abril 1863.....	3 — 7 — 17	15 — 6 — 21	Licenciado en Derecho.
185	Teófilo Suárez Madán.....	Idem id. de Hacienda.....	30 Enero 1874.....	3 — 7 — 15	33 — 10 — 4	Licenciado en Derecho.
186	José Castilleiro y Cantarero.....	Interventor de Hacienda en Navarra....	13 Diciembre 1866.....	3 — 7 — 3	41 — 9 — 11	Bachiller.
187	José Fagoaga y Collazo.....	Delegado de Hacienda en Palencia.....	15 Marzo 1877.....	3 — 7 — 3	33 — 7 — 17	Licenciado en Derecho.
188	Tomás de Castro Palomino y Ochoateco.....	Subdelegación de Hacienda de Alcoy....	16 Marzo 1878.....	3 — 6 — 3	34 — 11 — 4	
189	José Fuertes y Cubelos.....	Dirección general de Rentas.....	5 Enero 1870.....	3 — 6 — 3	27 — 6 — 2	Licenciado en Derecho.
190	José de Pazos y García.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	3 Febrero 1866.....	3 — 6 — 3	33 — 3 — 23	
191	José Márquez Cortázar.....	Idem de Granada.....	6 Diciembre 1868.....	3 — 5 — 28	35 — 10 — 14	Bachiller.
192	Eduardo Gatell y Gómez.....	Dirección general del Timbre.....	29 Abril 1868.....	3 — 4 — 6	28 — 11 — 18	Bachiller.
193	Juan Millán y Urbano.....	Idem id. de Rentas públicas.....	3 Julio 1868.....	3 — 3 — 24	37 — 1 — 9	Bachiller.
194	Casimiro Muñoz Cuesta.....	Delegación de Hacienda de Albacete....	4 Marzo 1861.....	3 — 2 — 19	29 — 1 — 16	Licenciado en Derecho.
195	Bentito Miranda Menéndez.....	Idem de Barcelona.....	22 Octubre 1861.....	3 — 2 — 3	30 — 3 — 15	Licenciado en Derecho.
196	Bienvenido Díaz Freijo López.....	Idem de Coruña.....	8 Agosto 1863.....	3 — 2 — 2	21 — 7 — 26	Bachiller.
197	Gregorio Andrés Muñoz.....	Idem de Madrid.....	12 Marzo 1871.....	3 — 1 — 10	27 — 6 — 14	Licenciado en Derecho.
198	Miguel Jordán Guix.....	Idem de Valencia.....	7 Septiembre 1874.....	3 — 1 — 6	24 — 9 — 19	Licenciado en Derecho.
199	Emilio Molina Blanco.....	Administrador de Rentas en Coruña....	16 Junio 1864.....	3 — 1 — 6	38 — 6 — 3	
200	Joaquín Ruiz y Vleent.....	Idem id. en Gerona.....	4 Agosto 1871.....	3 — 1 — 5	27 — 2 — 17	Licenciado en Derecho.
	<i>Excedentes.</i>					
1	D. Joaquín Purón y Rubio.....		18 Febrero 1867.....	5 — 6 — 3	33 — 4 — 28	
2	Claudio Moyano Appudia.....		28 Octubre 1863.....	1 — 8 — 15	15 — 2 — 1	
3	Félix de Llanos y Torriglia.....		2 Marzo 1868.....	3 — 2 — 3	19 — 2 — 16	
	<i>Cesante.</i>					
1	D. Manuel García Gabaldón.....		16 Abril 1866.....	3 — 9 — 26	41 — 5 — 3	
	<i>JEFES DE NEGOCIO DE SEGUNDA CLASE</i>					
	<i>Activos.</i>					
1	D. Pablo de Buenmayor y Gómez.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	9 Junio 1867.....	4 — 7 — 29	22 — 11 — 28	
2	Mannel Barreiro y Bustelo.....	Delegación de Hacienda de León.....	30 Agosto 1869.....	4 — 7 — 17	12 — 1 — 6	Licenciado en Derecho.
3	Rafael Espejo del Castillo.....	Idem de Cáceres.....	25 Junio 1862.....	4 — 6 — 18	37 — 3 — 26	Licenciado en Derecho.
4	Ramón María Zaldín y Alvarez.....	Secretario de la Junta administrativa de Huesca.....	15 Diciembre 1860.....	4 — 5 — 23	31 — 7 — 5	Bachiller.
5	Joaquín de Herrero Egúzilaz.....	Delegación de Hacienda de Granada....	6 Junio 1866.....	4 — 5 — 1	28 — 10 — 25	
6	Bernardo Quijano y Basterrechea.....	Dirección general de Propiedades.....	26 Octubre 1869.....	4 — 5 — 3	38 — 10 — 7	Licenciado en Derecho, Filosofía y Letras y Perito mercantil.
7	Ramón Godoy Manzano.....	Delegación de Hacienda de Badajoz....	19 Abril 1875.....	4 — 5 — 1	24 — 10 — 29	Licenciado en Derecho.
8	Facundo Polomares García.....	Idem de Valencia.....	26 Abril 1873.....	4 — 4 — 17	31 — 8 — 9	Doctor en Derecho.
9	Joaquín Lloulares y Castellanos.....	Idem de Alicante.....	15 Diciembre 1864.....	4 — 4 — 8	44 — 7 — 4	Licenciado en Filosofía y Letras.
10	Manuel Sanguinetti y Gómez.....	Idem de Tarragona.....	9 Diciembre 1867.....	4 — 2 — 20	29 — 7 — 17	
11	Casimiro Lana y Almudévar.....	Idem de Barcelona.....	16 Noviembre 1863.....	4 — 2 — 20	26 — 6 — 16	Bachiller.
12	Liberio Carreras y Magdaleno.....	Administrador de Rentas en Teruel....	25 Mayo 1868.....	4 — 2 — 4	38 — 6 — 3	Licenciado en Derecho.
13	Valentín Polanco y García de la Rasa.....	Tesorero-Contador en León.....	14 Febrero 1862.....	4 — 1 — 22	33 — 11 — 24	
14	Manuel Fernández Hidalgo y Piera.....	Delegación de Hacienda de Salamanca....	29 Noviembre 1871.....	4 — 3 — 22	37 — 1 — 12	
15	Fernando Romero de Torres.....	Idem de Córdoba.....	1 Junio 1873.....	4 — 3 — 22	31 — 6 — 20	Bachiller.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS			TITULOS ACADEMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES
				EN LA CLASE		AL ESTADO	
				DÍA... Mes... Años...	Mes... Año...	Día... Mes... Año...	
10	D. Jesús Lozano y González.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	14 Septiembre 1864....	4 — 2 — 1	31 — 7 — 7		
17	Antonio Moya Astondoa.....	Idem de Barcelona.....	7 Octubre 1865.....	4 — 2 — 1	37 — 3 — 29		Bachiller.
18	Jacobo Caballero y Zorrilla San Martín.....	Depositario de Hacienda en Coruña.....	30 Diciembre 1861....	4 — 2 — 2	35 — 8 — 2		Licenciado en Derecho.
19	Alfredo Estévez Alvarez.....	Dirección general de Rentas públicas.....	28 Enero 1874.....	3 — 11 — 24	22 — 9 — 24		Licenciado en Derecho.
20	Bartolomé Benítez y Rocamora.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	22 Mayo 1860.....	3 — 11 — 20	42 — 4 — 14		Medalla del Centenario de las Cortes de Cádiz.
21	Francisco Armada y Cuadrado.....	Idem de Sevilla.....	17 Diciembre 1862....	4 — 7 — 2	41 — 2 — 11		
22	Galo Moreno Hurtado.....	Idem de Zaragoza.....	14 Octubre 1863....	3 — 11 — 13	42 — 2 — 11		
23	Joaquín Ceroceda González.....	Idem de Barcelona.....	27 Octubre 1866.....	3 — 10 — 18	34 — 9 — 12		Bachiller.
24	Javier Fontán Pérez Santamarina.....	Idem de Orense.....	10 Febrero 1867.....	3 — 9 — 29	36 — 3 — 14		Bachiller.
25	Vicente Pérez y Olózaga.....	Idem de Madrid.....	18 Febrero 1870.....	3 — 9 — 10	35 — 8 — 27		Bachiller.
26	José Suárez Madán.....	Depositario-Pagador en Santa Cruz de Tenerife.....	25 Febrero 1870....	3 — 9 — 9	32 — 8 — 2		
27	Severiano González Herrero.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	8 Noviembre 1869....	3 — 9 — 9	31 — 8 — 23		Licenciado en Derecho.
28	Federico Ruiz Ventosa.....	Idem de Badajoz.....	18 Julio 1879....	3 — 8 — 23	31 — 2 — 22		
29	Gabriel Irurita y Esquivel.....	Idem de Madrid.....	8 Enero 1879....	3 — 8 — 17	31 — 2 — 12		Bachiller. Caballero de Carlos III.
30	Raúl de Medina y Ramírez.....	Oficialía Mayor.....	16 Septiembre 1877....	3 — 8 — 13	31 — 2 — 7		Licenciado en Derecho.
31	José Rodríguez Laciñ y Menéndez.....	Tesorero-Contador en Vizcaya.....	25 Noviembre 1876....	3 — 8 — 11	27 — 2 — 13		Licenciado en Derecho.
32	Alfonso Bilbao y Sevilla.....	Ordenación de pagos de Gobernación.....	7 Marzo 1872.....	3 — 8 — 8	20 — 9 — 10		Licenciado en Derecho y Procurador.
33	Francisco Ruano Mazuchelli.....	Delegación del Tribunal Supremo de Hacienda.....	8 Octubre 1873....	3 — 8 — 2	16 — 6 — 21		
34	Adolfo Fernández Cufiat.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	20 Noviembre 1864....	3 — 7 — 11	40 — 4 — 19		Licenciado en Derecho.
35	César Gómez Sánchez.....	Idem de Palencia.....	25 Febrero 1881....	3 — 7 — 3	23 — 2 — 10		Bachiller.
36	Alfredo Ullón y Fernández.....	Administrador de Rentas en Lérida.....	4 Mayo 1860....	3 — 6 — 26	41 — 8 — 20		
37	Carlos Ferrer y Calvo.....	Delegación de Hacienda de Teruel.....	4 Noviembre 1875....	3 — 5 — 4	28 — 6 — 24		
38	Antonio Carrasco de Mena.....	Tesorero-Contador en Cuenca.....	31 Marzo 1861....	3 — 5 — 4	43 — 11 — 1		
39	Julián Osorio y Becerra.....	Delegación de Hacienda de Palencia.....	28 Abril 1871....	3 — 4 — 29	19 — 5 — 2		
40	Ramón Ibáñez Barbaza.....	Ordenación de pagos de Fomento.....	5 Noviembre 1861....	3 — 4 — 27	39 — 11 — 13		
41	Emilio Tortosa Andrés.....	Interventor de Hacienda en Baleares.....	19 Octubre 1864....	3 — 4 — 20	38 — 3 — 29		
42	Luis Sagaz y Feijóo de Sotomayor.....	Tesorería-Contaduría Central.....	20 Mayo 1873....	3 — 2 — 29	29 — 1 — 14		
43	José Morillas y Garcerán.....	Interventor de Hacienda en Lérida.....	24 Octubre 1869....	3 — 2 — 24	37 — 9 — 18		Licenciado en Derecho.
44	Rafael Márquez de Corteza.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	15 Mayo 1863....	3 — 2 — 2	30 — 9 — 14		Bachiller. Caballero de la Orden de Carlos III.
45	Eduardo Alonso y Castro.....	Ordenación de pagos de Fomento.....	22 Julio 1867....	3 — 1 — 25	42 — 9 — 2		Bachiller.
46	Juan Canejo Alonso de la Fuente.....	Interventor de Hacienda en Zamora.....	20 Octubre 1866....	3 — 1 — 13	22 — 8 — 1		Licenciado en Derecho.
47	Jenaro Lano Carretero.....	Delegación de Hacienda de Coruña.....	11 Septiembre 1863....	3 — 1 — 6	14 — 4 — 4		Licenciado en Derecho.
48	Fernando Gandásegui y López.....	Caja general de Depósitos.....	8 Septiembre 1879....	3 — 1 — 2	19 — 11 — 3		Licenciado en Derecho.
49	Ignacio Patiño y Arroyo.....	Tesorería-Contaduría Central.....	24 Julio 1872....	3 — 1 — 2	38 — 6 — 16		Bachiller.
50	Constantino Paz y Leis .....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	6 Julio 1869....	3 — 2 — 2	35 — 6 — 8		
51	Eduardo Alonso Palomeque.....	Secretaría auxiliar del Ministerio de Hacienda.....	13 Febrero 1860....	2 — 11 — 29	20 — 2 — 2		
52	Cristino Domínguez Cobo.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas .....	18 Diciembre 1864....	2 — 11 — 12	28 — 2 — 7		
53	Luis Díez Pérez.....	Interventor de Hacienda en Vizcaya.....	1 Abril 1872....	2 — 11 — 12	25 — 10 — 18		Licenciado en Derecho.
54	Ramón Blanco Espada.....	Delegación de Hacienda de Coruña.....	15 Marzo 1889....	2 — 11 — 12	19 — 10 — 18		Licenciado en Derecho.
55	Emilio Alvarez Oya.....	Tesorería-Contaduría de la Dirección de la Deuda.....	15 Agosto 1862....	2 — 10 — 25	46 — 7 — 3		
56	Pablo Cases y Ruiz del Árbol.....	Administrador de Rentas en Baleares.....	6 Abril 1875....	2 — 10 — 24	10 — 8 — 24		Licenciado en Derecho.
57	Victor de la Guardia Vera.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	9 Febrero 1862....	2 — 10 — 22	26 — 3 — 15		Bachiller. Procurador.

58	Manuel del Castillo y Ruiz.....	Idem de Vizcaya.....	30 Diciembre 1864.....	2—10—21	41—6—*	>
59	Clemente Hernández Martín.....	Idem de Almería.....	19 Septiembre 1860.....	2—10—9	42—9—*	>
60	José Casalquiero y Morellá.....	Administrador de Rentas en Badajoz.....	20 Marzo 1871.....	2—10—5	41—5—18	>
61	Juan Manuel Mata Domínguez.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	9 Agosto 1886.....	2—10—3	23—7—1	Bachiller. Perito agrónomo. Cruz roja del Mérito Militar. Caballero de la Corona de Bélgica. Varias medallas conmemorativas.
62	Jesús Royo Trallero.....	Idem de Zaragoza.....	15 Marzo 1871.....	2—10—2	24—4—6	Licenciado en Derecho. Jefe honorario de Administración. Caballero de la Orden de Isabel la Católica.
63	Aristides González Pazos.....	Idem de Coruña.....	6 Octubre 1885.....	2—9—29	14—5—27	Licenciado en Derecho.
64	Manuel Labora López.....	Idem de Huesca.....	8 Marzo 1870.....	2—9—20	21—6—25	Licenciado en Derecho.
65	Enrique de Ortega Ripoll.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	16 Noviembre 1868.....	2—9—11	30—10—21	>
66	José Jiménez Soriano.....	Idem de Id.....	24 Febrero 1876.....	2—9—9	23—5—10	>
67	Torcuato Ulloa Varela.....	Depositario en Pontevedra.....	18 Mayo 1874.....	2—9—3	46—8—22	Depositorio en Pontevedra.
68	José Luis de la Herran Lacoste.....	Subdelegación de Hacienda de Jerez.....	22 Noviembre 1862.....	2—9—7	10—2—14	Bachiller. Comendador de la Orden de Alfonso XII. Medalla de oro de Puente Sampayo.
69	Juan Aguilar Catena.....	Dirección general del Timbre.....	24 Noviembre 1898.....	2—9—*	19—11—6	Licenciado en Derecho.
70	Ramón González y Domínguez.....	Consejo de la Economía Nacional.....	3 Noviembre 1875.....	2—8—26	32—3—1	Bachiller.
71	Remigio Medina Leal.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	28 Mayo 1871.....	2—8—25	32—7—2	Bachiller. Perito y Profesor mercantil.
72	Joaquín Galvarriato Riberó.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	29 Mayo 1875.....	2—8—23	30—8—16	Bachiller. Medalla de plata de Alfonso XIII.
73	Pedro Fernández Díaz.....	Delegación de Hacienda Zaragoza.....	2 Diciembre 1867.....	2—8—7	30—*—19	Bachiller.
74	Alfredo de Ojeda Pomares.....	Ordenación de pagos de Fomento.....	26 Octubre 1875.....	2—8—6	24—10—*	Licenciado en Derecho.
75	Manuel Aller y Ulloa.....	Interventor en Lugo.....	15 Diciembre 1883.....	2—7—26	23—2—8	Bachiller.
76	Manuel del Alcalá Márquez.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	26 Octubre 1874.....	2—7—29	23—6—9	Licenciado en Derecho.
77	José María Castellón Nadal.....	Tesorero-Contador en Zaragoza.....	26 Febrero 1876.....	2—7—17	24—5—11	Bachiller. Medalla de plata del Centenario de los Sitios de Zaragoza. Caballero de la Orden francesa de San Sebastián.
78	Isidro Maldonado Iglesias.....	Idem Id. en Navarra.....	21 Marzo 1867.....	2—7—*	35—5—4	Bachiller.
79	Leopoldo Quiroga Echeverría.....	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.....	3 Diciembre 1868.....	2—6—*	33—*—2	Bachiller.
80	Celedonio José de Arpe y Caballero.....	Idem de Sevilla.....	20 Septiembre 1867.....	2—6—*	30—7—15	Caballero de la Legión de Honor.
81	Francisco Javier Alvarez de Sotomayor.....	Idem de Málaga.....	6 Enero 1871.....	2—11—*	30—2—6	>
82	Julio Nieto Rodríguez.....	Idem de Cáceres.....	12 Marzo 1878.....	2—6—19	30—7—12	Bachiller. Licenciado en Filosofía y Letras.
83	Severiano Benavides Maurell.....	Idem de Granada.....	8 Noviembre 1881.....	2—6—15	22—1—23	Licenciado en Derecho.
84	Probo Iso y Asensio.....	Vicesecretario del Tribunal Económico administrativo de Teruel.....	11 Octubre 1870.....	2—6—13	20—2—9	Licenciado en Derecho.
85	Mateo de la Morena Martínez.....	Delegación de Hacienda de Álava.....	22 Enero 1867.....	2—6—2	32—1—5	Bachiller.
86	Gustavo Ibarra Lluefa.....	Idem de Soria.....	9 Julio 1863.....	2—3—20	37—4—*	Licenciado en Derecho.
87	Silverio Cañamares Serna.....	Depositario-Pagador en Albacete.....	11 Abril 1871.....	2—4—13	27—4—1	Licenciado en Derecho.
88	Francisco Grando y Caravantes.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	3 Febrero 1875.....	2—3—3	24—3—*	Licenciado en Derecho.
89	José Jenaro Jiménez García.....	Tesorero-Contador en Almería.....	19 Julio 1867.....	2—3—22	19—9—24	Licenciado en Derecho.
90	José Ulloa Villar.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	22 Septiembre 1862.....	2—2—20	20—4—*	Licenciado en Derecho.
91	Ignacio Colmeyro y Rey.....	Administrador de Rentas en Tenerife.....	21 Diciembre 1870.....	2—1—28	25—10—24	Licenciado en Derecho.
92	Fernando Robert Martínez.....	Idem Id. en Jaén.....	4 Mayo 1886.....	2—1—8	23—2—25	Licenciado en Derecho.
93	Jorge García Zamorano.....	Delegación de Hacienda de Tenerife.....	6 Mayo 1864.....	2—1—7	48—3—2	Licenciado en Derecho.
94	Mariano Nicolau Sánchez.....	Idem de Tarragona.....	11 Julio 1862.....	2—*—9	47—5—1	Licenciado en Derecho.
95	Antonio Calvo Fernández.....	Idem de Córdoba.....	30 Enero 1862.....	2—*—3	47—*—22	Licenciado en Derecho.
96	Eusebio Padrón Lorenzo.....	Idem de Madrid.....	13 Noviembre 1877.....	1—11—21	27—10—25	Bachiller. Procurador. Medalla de plata de Alfonso XIII.
97	Cumersindo Solís Riestra.....	Idem de Málaga.....	11 Agosto 1882.....	1—11—21	24—*—28	Bachiller.
98	Antonio Fiestas Rodríguez.....	Interventor en Castellón.....	3 Julio 1876.....	1—11—4	27—1—20	>
99	Ramón Domenech Andren.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	1 Agosto 1860.....	1—10—25	46—6—*	>
100	Gaspar González y González.....	Tesorero-Contador en Ávila.....	5 Enero 1866.....	1—10—*	43—8—*	>
101	Manuel Orozco Martín.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	24 Julio 1865.....	1—9—24	41—4—5	>
102	Miguel Muñientes Vigo.....	Idem de Lugo.....	11 Abril 1872.....	1—9—19	24—4—9	>
103	Ramón Aldacoa Villasante.....	Idem de Segovia.....	26 Enero 1861.....	1—9—23	32—3—*	>

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS			TITULOS ACADEMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES
				EN LA CLASE	AL ESTADO	DIA... Mes... Años...	
				MES...	DIA...	Mes...	
104	D. Pedro Rodríguez Siruela.....	Dirección de Hacienda de Málaga.....	25 Diciembre 1865....	1— 8— 15	20— 2— 13		Licenciado en Derecho.
105	Honorio Mota y Arco.....	Idem de Lérida.....	13 Mayo 1871.....	1— 8— 11	38— >— 14		>
106	Juan Ramón Jiménez Escobar.....	Depositario en Vizcaya.....	27 Marzo 1872.....	1— 8— 9	10— 3— 24		Licenciado en Derecho.
107	Marcellino Rodrigo Cruz.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	18 Junio 1860.....	1— 7— 29	27— 8— 15		Licenciado en Derecho.
108	Luis Echoparré López.....	Idem de Cádiz.....	27 Marzo 1862.....	1— 7— 25	42— 1— 16		>
109	Ruperto de San Blasio.....	Idem de Córdoba.....	27 Marzo 1860.....	1— 7— 18	41— 9— 17		Bachiller.
110	Julio Carreño Martínez.....	Idem de Tenerife.....	20 Abril 1863.....	1— 7— 12	37— 9— 26		>
111	Manuel Tornel Montegriffo.....	Idem de Alicante.....	5 Abril 1862.....	1— 7— 9	24— >— 20		Bachiller.
112	José Alomar y Dauza.....	Depositario-Pagador en Baleares.....	16 Noviembre 1873....	1— 7— 8	24— 9— >		Cruz de Alfonso XIII.
113	Nicanor Herrero y García.....	Administrador de Rentas en Logroño.....	31 Marzo 1873....	1— 6— 20	24— 4— 10		Licenciado en Derecho.
114	José Rodrigo Jentoya.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	9 Diciembre 1876....	1— 6— 19	27— 4— 9		Licenciado en Derecho. Medalla de oro de la Cruz Roja.
115	Severiano Alvarez Fernández.....	Idem de Zamora.....	21 Febrero 1873.....	1— 6— 16	19— 2— 25		>
116	Diocesiano García de la Hoz.....	Dirección general de Rentas.....	1 Octubre 1867.....	1— 6— >	27— 7— 6		>
117	Rafael Abellán y Anta.....	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	20 Mayo 1861.....	1— 6— >	18— 1— 26		Licenciado en Derecho.
118	Luis Villarino López.....	Idem de Madrid.....	2 Octubre 1877.....	1— 6— >	28— 11— 8		Licenciado en Derecho y en Filosofía y Letras.
119	Manuel Fernández Rodríguez.....	Idem de Madrid.....	15 Mayo 1864.....	1— 6— >	39— 11— 23		>
120	Andrés García Moro.....	Idem de Valencia.....	30 Noviembre 1861....	1— 6— >	35— 9— 19		Perito mercantil. Medalla de Alfonso XIII.
121	Facundo Océn y Rulz de Buceta.....	Idem de Barcelona.....	31 Agosto 1868.....	1— 6— >	36— 5— 1		>
122	Francisco Pradín y Alvarez.....	Idem de Murcia.....	18 Septiembre 1861....	1— 6— >	24— 6— 17		>
123	Manuel Domínguez Alcahué y Díaz de la Bárcena .....	Idem de Tarragona.....	17 Marzo 1886.....	1— 6— >	25— 10— 12		Bachiller.
124	José Mosquera Cartón.....	Idem de Jaén.....	24 Septiembre 1864....	1— 6— >	21— 7— 13		>
125	Juan Ortega Esteban.....	Idem de Valladolid.....	6 Mayo 1861.....	1— 6— >	45— >— 5		Bachiller.
126	Antonio Albaladejo Recio.....	Idem de Lugo.....	12 Abril 1879.....	1— 6— >	31— 8— >		Bachiller.
127	Diego Mendo Ransault.....	Idem de Valencia.....	14 Marzo 1877.....	1— 6— >	29— 8— 15		Bachiller.
128	Gregorio Quijano González.....	Depositario-Pagador en León.....	1 Diciembre 1860....	1— 6— >	29— 1— 21		Bachiller.
129	Luis Díez de Isla y Losa.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	9 Agosto 1840....	1— 6— >	25— 9— >		Bachiller.
130	Enrique González Mendoza.....	Idem de Huelva.....	18 Julio 1862.....	1— 6— >	36— 6— 22		>
131	Antonio Santacolalla de Mijo.....	Idem de Almería.....	23 Febrero 1867....	1— 6— >	35— 11— 22		>
132	Mariano Ascaso o Hidalgo de Quintana.....	Idem de Valladolid.....	5 Junio 1871.....	1— 6— >	35— 7— 11		Bachiller.
133	Emilio Sáez Dasien.....	Idem de Zaragoza.....	17 Diciembre 1867....	1— 6— >	28— 7— 2		>
134	Eugenio Freg Moretto.....	Interventor en Cuenca.....	15 Noviembre 1861....	1— 6— >	33— 4— 29		>
135	Bernardo González de las Grulladas y Vázquez.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	20 Agosto 1881.....	1— 6— >	28— 6— >		Jefe superior honorario de Administración.
136	Ramón Marco Planells y Andrés.....	Idem de Oviedo.....	31 Agosto 1874.....	1— 11— 4	23— 9— 11		Licenciado en Derecho.
137	Enrique Bonal y Lorenz.....	Idem de Zaragoza.....	26 Septiembre 1876....	1— 6— >	19— 11— 16		Licenciado en Derecho. Medalla de los Sitios de Gerona.
138	Antonio Gutiérrez del Olmo Villazán.....	Administrador de Rentas en Guadalajara	23 Septiembre 1864....	1— 6— >	33— 1— 18		>
139	Raimundo Iglesias del Pozo.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	13 Julio 1859.....	1— 6— >	35— 11— 5		>
140	José Cutiós Gotarredona.....	Idem de Castellón.....	20 Diciembre 1862....	1— 6— >	38— 5— 12		>
141	José Díaz Ponte.....	Administrador de Rentas en Orense.....	4 Agosto 1869....	1— 6— >	33— 2— 13		>
142	Cayetano Berrios Gutiérrez.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	12 Enero 1867....	1— 6— >	14— 8— 7		Licenciado en Derecho.
143	Luis Roncal Pérez.....	Tesorero-Contador en Huesca.....	25 Agosto 1873....	1— 6— >	39— >— 10		>
144	José Fernández de Castro y Heyva.....	Interventor en Santander.....	28 Septiembre 1861....	1— 6— >	36— >— 10		>
145	José María Aguilar y Salas.....	Dirección general de la Deuda.....	21 Abril 1874....	1— 5— 29	23— 8— 9		Licenciado en Derecho. Medalla de la Coronación.

146	Luis López Rodríguez.....	Idem Id. de Tesorería y Contabilidad...	28 Noviembre 1871....	1— 6—27	39— 6— 6	
147	Joaquín Alcalde de Zafra.....	Ordenación de Hacienda.....	20 Abril 1871.....	1— 6—18	22— 3—16	Licenciado en Derecho y en Filosofía y Letras.
148	Antonio Andújar y Prado.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	14 Enero 1870.....	1— 5—16	19— 1—20	Licenciado en Derecho.
149	Luis Martín del Campo.....	Idem de id.	16 Enero 1873.....	1— 5—14	30— 2—20	Bachiller.
150	Jesús Luengo Conde.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	4 Febrero 1877.....	1— 4— 4	28— 4— 6	Licenciado en Derecho.
151	Federico de Gumiñola Villondo.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	25 Abril 1863.....	1— 3—13	47— 8— 6	*
152	Baldomero Campos y González.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	8 Diciembre 1874....	1— 2—28	20—11—10	Licenciado en Derecho.
153	Joaquín Oro Hueto.....	Dirección general de Rentas.....	13 Abril 1864.....	1— 2—18	40— 2—19	*
154	Pedro Antonio Casanova Pueyo.....	Idem Id. del Timbre.....	25 Noviembre 1869....	1— 2—*	26— 4—27	*
155	Luis Ponce de León y Encina.....	Dlegación de Hacienda de Madrid.....	25 Agosto 1872.....	1— 1—26	22— 5—12	*
156	Joaquín Gamboa y Benítez.....	Tesorero-Contador en Jaén.....	6 Febrero 1866.....	1— 1—17	25—11— 7	*
157	Enrique Cabezas y de Isla.....	Fábrica Nacional de la Moneda.....	12 Marzo 1869.....	1— 1—14	30— 2— 6	Dos Cruces rojas del Mérito Militar y una con distintivo blanco de Voluntarios de Manila.
158	César García de Quirós y García.....	Delegación de Hacienda de Valladolid...	13 Marzo 1868.....	1— 1— 4	14— 4— 5	Licenciado en Derecho. Perito mercantil.
159	Joaquín Villar y Polo.....	Idem de Almería.....	15 Agosto 1859.....	1— 1— 2	33— 3—28	Licenciado en Derecho.
160	José María del Todo y Díaz.....	Idem de Madrid.....	29 Marzo 1836.....	1— 1— 1	25— 6—22	*
161	Manuel Fernández Pantoja.....	Idem de Sevilla.....	16 Marzo 1869.....	1— 1—*	37— 5—27	*
162	Manuel López-Miranda y Ramos.....	Fábrica Nacional de la Moneda.....	27 Diciembre 1866....	1— *—28	39— 5—*	*
163	Tedimio Vidal y Abad.....	Dirección general de la Deuda.....	7 Noviembre 1882....	1— *—18	22— 2—22	Licenciado en Derecho.
164	Joaquín Coballos y Molina.....	Cajero de la Tesorería-Contaduría de la Fábrica de la Moneda.....	16 Agosto 1874.....	1— *—12	22— 3— 9	Licenciado en Derecho.
165	Jaime Claver y Romeo.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza...	23 Septiembre 1872...	1— *—*	14— 1— 2	Licenciado en Derecho.
166	Marcelino Villanueva Deprit.....	Idem de Guadalajara.....	1 Marzo 1866.....	*—11—21	40— 1—24	*
167	Eusebio Empereador de Salas.....	Tesorero-Contador en Granada.....	5 Marzo 1861.....	*—11—21	35— 4— 5	*
168	Maximino Navarro y Mira.....	Delegación de Hacienda de Alicante...	20 Mayo 1861.....	*—11— 9	29— 2—13	*
169	Hermilio Areca y Montilla.....	Idem de Granada.....	7 Febrero 1853.....	*—11— 4	20— 3—*	Bachiller.
170	Juan Curtoys Gotarredona.....	Idem de Barcelona.....	30 Abril 1866.....	*—11— 3	30— 4—16	*
171	Fernando del Castillo Ruiz.....	Idem de Burgos.....	17 Noviembre 1861....	*—11—*	40— 4— 9	*
172	Martiano Escendero y Monge.....	Administrador de Rentas en Valladolid.	17 Marzo 1871.....	*—10—26	28—10—10	Bachiller.
173	Pablo Martínez de la Hoz.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	15 Enero 1860.....	*—10—25	36— 5—15	*
174	Eduardo García Nuevo.....	Excedente. (Recaudador).....	21 Abril 1877.....	*—10—21	20— 8— 5	*
175	Roxío Arenas Barbero.....	Dirección general del Timbre.....	16 Agosto 1873....	*—10—21	24— 7—20	Bachiller.
176	Juana Chileno Arrecelgor.....	Tesorero-Contador en Las Palmas.....	18 Diciembre 1873....	*—10—10	29— 3—*	Licenciado en Derecho.
177	Francisco González Murciano.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	17 Junio 1876....	*—10— 4	35—11—13	*
178	Jesús Villazón Menéndez.....	Administrador de Rentas en Alicante...	25 Marzo 1875.....	*—10—*	28— 5—26	Licenciado en Derecho.
179	Pablo de la Llera Jiménez.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	28 Junio 1865.....	*— 9—23	38— 5—*	Bachiller.
180	Juan Ruiz-Valencia Bordona.....	Idem de Zamora.....	26 Diciembre 1859....	*— 9—13	37— 6—21	*
181	Julian Juzdado González.....	Idem de Toledo.....	12 Febrero 1872....	*— 9—12	33— 2— 6	Bachiller.
182	Enrique García Díaz.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Gobernación.....	6 Enero 1876....	*— 9— 8	36— 5—23	
183	Moisés Fernández García.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	11 Diciembre 1873...	*— 9—*	32— 9— 2	
184	Vicente Carrasco Encina.....	Idem de Segovia.....	30 Marzo 1875....	*— 8—26	28— 6— 9	Licenciado en Derecho.
185	José Llompart y Sagristá.....	Idem de Baleares.....	20 Octubre 1861....	*— 8—23	28— 5—12	Licenciado en Derecho.
	Carlos Coig O'Donnell y Rebagliato.	Idem de Segovia.....	2 Febrero 1868.....	*— 8—11	20— 6— 6	Perito agrónomo. Licenciado en Administración rural. Caballero de la Orden de Carlos III y de la de Isabel la Católica. Comendador del Crísto, de Portugal. Gran placa de honor y mérito. Medalla de oro de la Cruz Roja y varias conmemorativas.
186	Luis García Castaños.....	Dirección general de Rentas.....	25 Marzo 1869.....	*— 8— 6	36— 5— 2	Cruz de Carlos III.
187	Julio Giráldez Fagúndez.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	4 Julio 1864.....	*— 7—25	19— 1—*	*
188	Diego Bengoechea y Valle.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	7 Agosto 1867.....	*— 7—25	34— 9—16	Licenciado en Derecho.
189	Julio Vironque Simó.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	14 Septiembre 1864...	*— 7—24	37— 4—11	Bachiller.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS			TITULOS ACADEMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES
				EN LA CLASE	AL ESTADO	DIAZ...	
				Años...	Meses...	Años...	
190	D. Luis Peña Díez.....	Dirección general del Timbre.....	21 Abril 1871.....	>— 7— 17	37— 11— 23		
191	Miguel Álvarez Sanz.....	Delegación de Hacienda de León.....	25 Marzo 1871.....	>— 7— 15	37— 10— 23		
192	Francisco Martínez Gallego.....	Idem de Ciudad Real.....	24 Abril 1864.....	>— 7— 3	27— 10— 15		Licenciado en Derecho.
193	Miguel Martínez de la Riva Freyre.....	Idem de Madrid.....	15 Septiembre 1836.....	>— 7— 3	21— 10— 28		Bachiller.
194	José Martínez Velra.....	Subdelegación de Vigo.....	25 Julio 1861.....	>— 6— >	50— 6— 25		Bachiller.
195	Luis Serra Oliver.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	25 Agosto 1889.....	>— 6— >	33— 8— 17		Licenciado en Derecho.
196	Prudencio Valls y Monreal.....	Idem de Valencia.....	28 Abril 1866.....	>— 6— >	13— >— 10		Licenciado en Derecho.
197	Gonzalo Salas y Tráver.....	Depositario-Pagador en Castellón.....	9 Mayo 1878.....	>— 6— >	20— 3— >		Bachiller.
198	Enrique Afel Alvarado.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	19 Julio 1861.....	>— 5— 23	33— 11— 22		
199	Máñez Galán Sancho.....	Depositario-Pagador en Madrid.....	3 Octubre 1878.....	>— 4— 6	25— 2— 23		Procurador.
200	Julio Santos Sorribas.....	Delegación de Hacienda de Castellón.....	22 Febrero 1871.....	>— 2— 19	35— 6— 14		
201	Victoriano Encinas Díos.....	Idem de Orense.....	2 Diciembre 1886.....	>— 2— 8	19— 8— 26		Bachiller.
202	Luis Marín Escriváno.....	Idem de Madrid.....	1 Junio 1880.....	>— 2— 2	29— 1— 9		Procurador. Medalla de Alfonso XIII.
203	Enrique Cisneros y Sevillano.....	Tribunal Supremo de Hacienda.....	20 Febrero 1882.....	>— 1— 27	17— 6— 16		Licenciado en Derecho.
204	Jesús Méndez y González.....	Delegación de Hacienda de Coruña.....	26 Marzo 1865.....	>— 1— 18	12— 10— 13		Licenciado en Derecho.
205	Manuel Rodríguez López de Neira.....	Idem de Orense.....	18 Octubre 1861.....	>— 1— 10	33— 6— 12		Bachiller.
206	Antonio Llantada Valenzuela.....	Idem de Valladolid.....	19 Enero 1876.....	>— 1— 8	31— 10— 16		
207	Manuel Caramés y Gómez.....	Subdelegado en Vigo.....	2 Junio 1886.....	>— 1— 8	16— 2— 9		Bachiller.
208	Luis Cázares López.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	19 Octubre 1870.....	>— 1— 5	31— 5— 21		
209	Mariano Pérez Villanueva.....	Idem de Barcelona.....	24 Septiembre 1869.....	>— 1— 2	40— 11— 18		
210	Fernando Carreras Aranda.....	Idem de Castellón.....	23 Marzo 1878.....	1— 11— 15	30— 5— 13		
<i>Excedentes.</i>							
1	D. Juan Bautista Polo Ortigosa.....		15 Febrero 1888.....	2— 9— 12	21— >— 16		
2	Diego Alós y Rivero.....		18 Febrero 1877.....	>— 10— >	23— 5— >		
<i>Océnticos.</i>							
1	D. Rafael Suárez Ribas.....		11 Octubre 1885.....	3— 11— 5	15— 6— 3		
2	Ramón Maluquer y Soler.....		30 Octubre 1867.....	3— 9— 18	38— 5— 12		
3	Enrique García Montero.....		16 Julio 1873.....	1— 6— 24	25— >— 29		

(Continuar.)

ral de Otero de Escarpizo, Ayuntamiento de Villacobispo, provincia de León, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Minadores, D. Mariano Gómez Herrero, que reside en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía. Oviedo, 15 de Diciembre de 1926.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez.

JG—7602

478

NIEVES CASTRO, José; hijo de Gregorio y de Manuela, natural de Toques, Ayuntamiento de Idem, provincia de Coruña, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Toques; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 66, D. Santiago Vez Quijano, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 5 de Diciembre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Santiago Vez.

JG—7574

479

PAZ GARCIA, Salvador; natural de Vigo (Pontevedra), hijo de Manuel y de Carmen, de diez y seis años de edad, de estado soltero, da profesión mecánico; domiciliado en Cádiz; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra él mismo se instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento que, de no verificarse ni ser habido, será declarado rebelde.—Cádiz, 18 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—7541

480

PORRAS BUENDIA, Juan; hijo de Antonio y de Concepción, natural de Murcia (Murcia); de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,536 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz chata, barba poblada, boca regular, color sano, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Cornellá; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor D. Manuel Tomé Izquierdo, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 10 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Manuel Tomé.

JG—7577

481

PIERREIRA MOURA, Juan; hijo de Laureano y de Dolores, natural de Carral, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, estatura 1,722 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Basilio Seco Carretero, de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Galicia, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Coruña, 16 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Basilio Seco.

JG—7558

482

PUJOL PUJOL, José; hijo de Francisco y de Catalina, natural de Canejan (Lérida), de veintiún años de edad; sus señas son: estatura 1,685 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Canejan; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Balaguer, número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, ante el señor Juez instructor D. Manuel González Murga, con destino en el Batallón de montaña Alfonso XII, número 5, de guarnición en Seo de Urgel (Lérida), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Seo de Urgel, 8 de Diciembre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Manuel González.

JG—7614

483

RIAL GONZALEZ, Vicente; hijo de Ricardo y Esperanza, natural de Palmeira, Ayuntamiento de Riveira, profesión marino, de treinta y cuatro años de edad, pelo rizado, delgado de cara; domiciliado últimamente en Palmeira; procesado por haber desertado del vapor español "Arichacou"; comparecerá en término de veinte días ante el Capitán de fragata D. José Vigueras y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para responder a los cargos que le resultan en dicho procedimiento; bajo apercibimiento que si se termina el plazo concedido y no se presenta será declarado rebelde.—Bilbao, 18 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, José Vigueras.

JN—7531

484

RIVERA PAGESPI, Liborio; hijo de José y de Francisca, natural de San Juan de las Abadesas (Gerona); a vecindado últimamente en la misma localidad, de veintiún años de edad, oficio bracero, soltero, estatura 1,658 metros, sus señas son: pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz pequeña, barba ancha, boca grande, co-

lor sano, frente pequeña, aire marcial, señas particulares ninguna; procesado por haber faltado a la concentración, en primero de Noviembre último, a la Caja de recluta de Olot, número 64, para su destino a Cuerpo activo; comparecerá ante el Juez instructor D. Manuel González Murga, Teniente del Batallón de Montaña de Alfonso XII, número 5, de guarnición en Seo de Urgel (Lérida), al cual pertenece dicho individuo; teniendo en cuenta que de no presentarse en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, será declarado rebelde.—Seo de Urgel, a 4 de Diciembre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Manuel González.

JG—7620

485

ROCA JOVER, Ramón; hijo de Antonio y de María, natural de Reus, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión impresor, de veintiocho años de edad, estatura 1,570 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba naciente; domiciliado últimamente en la Compañía Displinaria, Destacamento del Castillo de San Francisco; procesado por el delito de deserción, en ocasión de encontrarse en dicha Deslazamiento; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez del Juzgado permanente de Las Palmas (Gran Canaria), D. Juan Fernández Pérez, residente en Espíritu Santo, número 17; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 9 de Diciembre de 1926.—El Capitán Juez instructor, Juan Fernández.

JG—7585

486

RODRIGUEZ ALISTE, Elecer; se ignoran sus padres, natural de Morella de los Infanzones, provincia de Zamora, de veintisiete años de edad, soltero, profesión fogonero mercante, sin más señas conocidas; domiciliado últimamente en el vapor mercante español "Zabalbide"; comparecerá en el término de veinte días ante el Capitán de Corbeta D. Ramón Rodríguez de Trujillo y Sequera, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para notificarle el sobreseimiento de la causa que se instruyó por el hurto de dinero de que fue objeto en el anexo expresado buque, en la Ría de Bilbao.—Bilbao, 21 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez.

487

RODRIGUEZ CASA, José; hijo de Francisco y de Carmen, natural de San Fernando (Cádiz), de estado casado, profesión marinero, de cincuenta y cuatro años de edad, frente, nariz y boca regulares, pelo canoso, cejas y ojos pardos; domiciliado últimamente en el vapor "Juliana"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona,

na, y de la causa número 93 de 1924, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 10 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Mariano Moneu.—El Secretario, Antonio García.

JM—7593

488

RODRIGUEZ DIAZ, Florencio; hijo de Miguel y de Teresa, natural de Seoane, provincia de Lugo, de treinta y seis años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Monforte, número 102, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de los Decks ante el Juez instructor don Juan de Lara Laborda, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Inmemorial del Rey, número 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 11 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Juan de Lara.

JM—7593

489

RODRIGUEZ LOPEZ, Evaristo; hijo de Camilo y de Emilia, natural de Oniroga, provincia de Lugo, de veintiún años de edad, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Sequeros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Monforte para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ferrol ante el Juez instructor D. Nicasio Juncos Cuesta, de Artillería, con destino en el Regimiento de costa número 2, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 11 de Diciembre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Nicasio Juncos.

JM—7500

490

RONDA GALLIANA, Vicente; natural de Villajclosa, mayor de edad, de estado soltero, profesión fogonero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Sevilla, número 65; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Antonio Barberá Hernández, o le comunicará su actual paradero, con el fin de poder recibirle declaración en expediente que por pérdida de documentos se le instruye.—Barcelona, 14 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Antonio Barberá.

JM—7529

491

HUÍZ FERRER, Manuel; natural de Garrucha (Almería), hijo de Manuel y de María, de treinta años de edad, de estado casado, y profesión marinero; domiciliado en Nejar; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y

Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra él mismo se instruye por deserción del vapor "Aguirre-Mendi" en el puerto de Baltimore, bajo apercibimiento que, de no verificarlo ni ser habido, será declarado rebelde.—Cádiz, 1 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—7545

492

SANCHEZ SAAVEDRA, Antonio; hijo de Nicolás y de Manuela, natural de Mérida, Ayuntamiento de idem, vecindado en idem. Juzgado de primera instancia de idem, provincia de Badajoz, distrito militar de la primera región, de veintiún años de edad, su estado soltero, profesión esquilador, su estatura 1,720 metros; procesado por la falta grave de primera deserción en tiempo de guerra; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento mixto de Artillería de Ceuta, D. Pedro Robles Sánchez, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 3 de Diciembre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Pedro Robles.

JM—7555

493

SANCHEZ GONZALEZ, Avelino; hijo de Manuel y Avelina, natural de San José de Ribaria, Ayuntamiento de Nieves, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión escribiente, de veintiún años de edad, estatura 1,612 metros; domiciliado últimamente en Nieves, provincia de Pontevedra; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, don Augusto Comas Delicado; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 6 de Diciembre de 1926.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JM—7656

494

SANCHEZ MEDINILLA, José; hijo de Antonio y de María, natural de Grazalema (Cádiz), de estado casado, profesión marinero, de treinta y cinco años de edad, frente, nariz y boca regulares; pelo y cejas castaños, ojos azules; domiciliado últimamente en el vapor "Juliana"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, y de la causa número 93 de 1924, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 12 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Miguel Óñate.—El Secretario, Antonio Pérez.

JM—7551

498

SELLER ESCOLLA, José; hijo de Jaime y de Vicenta, natural de Amer (Gerona); de veintiún años de edad, de profesión jornalero, soltero; sus

Barcelona 10 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Mariano Moneu.—El Secretario, Antonio García.

JM—7527

495

SANCHEZ NACHON, César; hijo de Cándido y de Encarnación, natural de Posada, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Minadores, D. Mariano Gómez Herreiro, que reside en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Oviedo, 7 de Diciembre de 1926.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez.

JM—7599

496

SAEZ NUBLA, Domingo, alias el "Chomín", natural de Poza de la Sal (Burgos), mayor de edad, panadero de oficio, estado casado; vecindado últimamente en Bilbao, calle de la Concepción, número 21, 4<sup>a</sup>, izquierda; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garellano, número 43, D. Manuel Trujillano Ilesias, Juez instructor eventual de la Plaza de Bilbao, y de la causa que se sigue por el supuesto delito de agresión a fuerza armada e intento de robo, al objeto de que se presente en el término que se le emplaza, para dar lugar a la práctica de una diligencia que le interesa, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el Cuartel de San Francisco; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, según lo he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 11 de Diciembre de 1926.—El Capitán Juez instructor, Manuel Trujillano.

JM—7530

497

SAURA MARTOS, Julio; hijo de Carmen y de otro, natural de Murcia, de estado soltero, profesión marinero, de diecisiete años de edad, cuerpo creciendo, ojos pardos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel Óñate Mollat, con residencia oficial en la Comandancia de Marina de esta capital; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo citado será declarado rebelde.—Cartagena, 12 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Miguel Óñate.—El Secretario, Antonio Pérez.

JM—7551

señas son: pelo oscuro, cejas pobladas, ojos regulares, nariz idem, barba redonda, boca pequeña, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena. Señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Llansá (Girona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot, número 64, para su destino a Cuerpo activo; comparecerá dentro del término de treinta días en la plaza de Seo de Urgel (Lérida) ante el señor Juez instructor D. Manuel Labandera Genovet, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón de montaña Alfonso XII, número 5, de guarnición en dicha plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Seo de Urgel, 10 de Diciembre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Manuel Labandera.

JM—7547

499

SIERRA FRANCO, Manuel; hijo de Nicolás, natural de Concepción, Ayuntamiento de Orol, provincia de Lugo, de profesión jornalero, de treinta y dos años de edad; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá ante el Juez instructor don Leandro Santos González, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 13 de Diciembre 1926.—El Capitán Juez instructor, Leandro Santos.

JM—7588

500

SUAREZ GARCIA, Blas; hijo de Manuel y de Lucía, natural de Mora, provincia de León, de veintiún años de edad, estatura 1.690 metros, profesión dependiente, de estado soltero; domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ferrol ante el Juez instructor D. Clemente del Castillo Garcés, con destino en el Regimiento de Artillería de costa número 2, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 14 de Diciembre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Clemente del Castillo.

JM—7575

501

TENA GUALLI, Aurelio; hijo de incógnito y de Josefa, natural de Barcelona, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de veinticinco años de edad, de estado soltero, profesión marinero; domiciliado últimamente en el Depósito de este Arsenal; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de la escala de reserva auxiliar de Infantería de Marina, D. Miguel Mendiguchía Real, en el Juzgado de la puerta del Dique, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Arsenal de Ferrol, 9 de Diciembre de 1926.—Miguel Mendiguchía Real.

JM—7565

URIA FERNANDEZ, Avelino; natural de Gijón, de estado soltero, profesión carpintero, de veintiséis años de edad, cuerpo alto, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color bueno; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por deserción del vapor "Gastelú"; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar D. Emilio Doce Carro, en la Comandancia de Marina de Gijón, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.—Gijón, 18 de Diciembre de 1926.—Emilio Doce.

JM—7579

VILA GOMIS, Juan; hijo de Juan Vila y de Carmen Gomis, natural de Tarragona, de estado soltero, pelo castaño, 1.710 metros de estatura, no tiene barba, ojos pardos, color blanco; domiciliado últimamente en Tarragona; procesado por el delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente de Navío de la Armada, D. Jesús Fontán Love, con destino en el campo de Aviación de la Aeronáutica Naval; en la inteligencia que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 14 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Jesús Fontán.

JM—7545

503

VILLASACH TURIADU, José; hijo de José y de Angela, natural de Robacuena, provincia de Gerona, estado soltero, de veintiún años de edad, de oficio bracero, sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba regular, color moreno; sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Gonzalo Soler García, con destino en el primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona; bajo el apercibimiento que de no efectuarlo se le considerará rebelde.—Barcelona 13 de Diciembre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Gonzalo Soler.

JM—7542

505

ACEBAL MORI, Jesús; hijo de Vicencio y de Dolores, natural de Caldones, provincia de Oviedo, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Caldones (Oviedo); sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, en Ferrol, ante el Juez instructor, Alférez del Regimiento de Artillería de Costa, número 2, D. Pedro Moreno Morales; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 29 de Diciembre de 1926.—El Alférez Juez instructor, Pedro Moreno.

JM—71

506

ALONSO GONZALEZ, José; hijo de Celestino y de Josefa, natural de Trubiano, provincia de Oviedo, de veinticinco años de edad, estatura 1.605 metros; domiciliado últimamente en Trubiano; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Coruña, número 86, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en León, ante el Juez instructor D. Calixto Calamita Teijero, Alférez con destino en el Regimiento Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 14 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Calixto Calamita.

JM—95

507

ALORAS SILVESTRE, Pablo; hijo de Mariano y de Carmen, natural de Madrid, de veintidós años de edad; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de La Lealtad, número 30, D. Agustín Viñés Foch, residente en Burgos; bajo el apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 30 de Diciembre de 1926.—El Comandante Juez instructor, Agustín Viñés.

JM—33

508

ALVAREZ CUYER, José; hijo de Constantino y de Maia, natural de Sota, Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Espinaredo, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Marcos Navarro López, residente en Gijón; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 22 de Diciembre de 1926.—El Comandante Juez instructor, Marcos Navarro.

JM—83

509

AMENDI RIVERO, Rosendo; hijo de José y de María, natural de Tornón, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Tornón, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Marcos Navarro López, residente en Gijón; bajo el apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 23 de Diciembre de 1926.—El Comandante Juez instructor, Marcos Navarro.

JM—8

510

AÑECHAVALA, Manuel Juan; natural de Bilbao, de estado casado, de profesión marinero, frente, nariz y boca regulares; color bueno, barba poca y sin señas particulares; procesado en causa que se le sigue por haber desertado del vapor mercante español "Castelló"; domiciliado últimamente en Bizkaia; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Fragata D. José Vigueras y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado será declarado en rebeldía. Bilbao, 28 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, José Vigueras.

JM—24

511

ARMAYONES GODOY, Antonio; hijo de Francisco y de María, natural de Saucejo, Ayuntamiento de idem, provincia de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Saucejo, provincia de Sevilla; procesado por haber faltado a concentración al Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, D. Ignacio Estruch Díaz de Lara, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Córdoba, 19 de Diciembre de 1926.—El Comandante Juez instructor, Ignacio Estruch.

JM—63

512

BANDE MARTINEZ, Perfecto; hijo de José Bande y de Soledad Martínez, natural del Ayuntamiento de Mazaricos, provincia de Coruña, de veinticinco años de edad; nació en 21 de Diciembre de 1901, de profesión jornalero, su estado soltero; domiciliado últimamente en el Ayuntamiento de Mazaricos; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santiago, número 97, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León ante el Juez instructor D. Julio del Amo Sáiz, Alférez de Infantería, condestino en el Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. León, 14 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Julio del Amo.

JM—96

513

BARTOMEU GRIMALT, Miguel; hijo de Pedro y de María, natural de Jalón, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Jalón, provincia de Alicante; sujeto a procedimiento por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Baltasar Estruch y Díaz de Lara, perteneciente al Batallón de montaña de Barcelona,

primero de Cazadores, de guarnición en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Barcelona, 18 de Diciembre de 1926.—El Comandante Juez instructor, Baltasar Estruch.

JM—18

514

BEN LUNA, Herminio; hijo de Agustín y de Josefa, natural de Portocelo (Lugo), de estado soltero, profesión marinero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en el vapor "Mar Tirreno"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 407 de 1924, D. Mariano Monéu y Ceresuela, Teniente Audior de seguridad clase, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde. Barcelona, 17 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—9

515

BLANCO LESTA, Manuel; hijo de Manuel y de Ramona, natural de Cabreys, Ayuntamiento de Mesa, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Cabreys, provincia de Coruña; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Julio de Cavia Iláñez, con residencia en Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Coruña, 28 de Diciembre de 1926.—El Comandante Juez, Julio de Cavia.

JM—47

516

BOUZAS CRESPO, Silverio; hijo de Antonio y de Juana, natural de Fagilde, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión marinero, de veinticinco años de edad, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaño oscuro; frente, nariz y boca regulares; color sano, barba saliente, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Fagilde; procesado por haber desertado del vapor español "Ardunta Mendi"; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Fragata D. José Vigueras y Gómez Quintero, Juez permanente de causas de la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que de no presentarse en el plazo de mención será declarado en rebeldía. Bilbao, 22 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, José Vigueras.

517

JM—29

BREA GALLARDO, Constantino; hijo de José y de Manuela, natural de Esteiro, distrito de Muros, provincia de Villagarcía, de estado soltero, profesión fogonero mercante, de

veintinueve años de edad, estatura alta, pelo rubio, ojos pardos, nariz ancha y recta, cejas negras y pobladas, color sano; señas particulares: lleva un tatuaje en el brazo derecho que representa, arriba, una cruz con un letrero que dice: "Recuerdo de mi muerta madre", y abajo una India, que dice: "Viva España", y otro tatuaje en el brazo izquierdo; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por deserción del vapor español "Uribitarte"; comparecerá en término de treinta días ante D. José Pérez Zarandieta, Alférez de Navío, Ayudante de Marina de Aguilas y Juez instructor de la causa. Aguilas, 13 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, José Pérez.

JM—2

518

CABO CARRERA, Francisco; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Hombra, provincia de León, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Hombra; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santiago, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en León, ante el Juez instructor D. Calixto Calamita Teijero, Alférez con destino en el Regimiento Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. León, 15 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Calixto Calamita.

JM—90

519

CAMPOS CASTAÑO, Juan; hijo de Salvador y de Ana, natural de la Línea de la Concepción (Cádiz), edad veintiún años, estatura 1,659 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz y barba regulares, boca grande, color sano, frente pequeña, aire marcial, estado soltero, señas particulares ninguna, no sabe leer ni escribir, y al cual se le sigue expediente por haber faltado a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. José Azpeitia Jimeno, con destino en el Depósito de Recrú y Doma de la primera Zona Pecuaria, de guarnición en Ecija (Sevilla); bajo el apercibimiento que si no lo efectúa será declarado rebelde. Ecija, 19 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, José Azpeitia.

JM—64

520

CANAL TARA, Constantino; hijo de Manuel y de Amalia, natural de La Villa, Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Espinaredo (Oviedo); procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, don Marcos Navarro López, residente en

Gijón; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 24 de Diciembre de 1926.—El Comandante Juez instructor, Marcos Navarro.

JG—78

521

CANDAL SANCHEZ, José; hijo de Domingo y de Manuela, natural de Cineiro, Ayuntamiento de Mugardos, provincia de Coruña, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Cabanas; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 27 de Diciembre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Santiago Vez.

JG—72

522

CAPARAVILLA CAPARAVILLA, Antonio; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Brujeira (Coruña), de estado soltero, de veintiún años de edad, estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en Brujeiras (Coruña); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santiago, número 97, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor del Regimiento Lanzeros de Borbón, cuarto de Caballería, D. Félix Puebla González, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 19 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Félix Puebla.

JG—34

523

CAYETANO RUIZ SARABIA, Amador; se ignora el nombre de sus padres, natural de Azas de Cesto, provincia de Santander, de treinta y cuatro años, viudo, profesión marino mercante; domiciliado últimamente en Azas de Cesto, sin más señas personales ni particulares conocidas; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez de Trujillo y Seguera, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para notificarle el sobreseimiento provisional recaído en causa que se instruyó por hurto de dinero a bordo del vapor mercante español "Zabalbide" en el puerto y ría de Bilbao.—Bilbao, 15 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez.

JM—23

524

CORNUDELLA LOZANO, Wolframdo; hijo de Ramón y de Enriqueta, natural de Barcelona, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión empleado, de veinticuatro años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,642 metros, pelo castaño, cejas al pein, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, freno despejada; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días an-

te el Comandante Juez instructor don Baltasar Estruch y Díaz de Lara, perteneciente al Batallón de montaña de Barcelona, primero de Cazadores, de guarnición en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 27 de Diciembre de 1926.—El Comandante Juez instructor, Baltasar Estruch.

JG—19

525

CONCEIRO GARCIA, Pedro; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Mesiá (Coruña), de estado soltero, de veintiún años de edad, estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en Mesiá (Coruña); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Betanzos, número 98, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor Teniente del Regimiento Lanzeros de Borbón, cuarto de Caballería, D. Félix Puebla González, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 19 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Félix Puebla.

JG—37

526

CHAVES SALGUEIRO, Antonio; hijo de Manuel y de Concepción, natural de Angeles, Ayuntamiento de Brión, Juzgado de primera instancia de Negreira, provincia de Coruña, distrito militar de la octava región, de oficio dependiente y recluta del reemplazo de 1926; a quien se instruye expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de esta publicación, ante el señor Juez instructor, Teniente de Artillería D. Clemente del Castillo Garcés (Ferrol); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 30 de Diciembre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Clemente del Castillo.

JG—69

527

DIEZ FERNANDEZ, Luciano; hijo de Juan y de Teodora, natural de Redipuerta, provincia de León, de veintidós años de edad, estatura 1,708 metros, oficio jornalero; domiciliado últimamente en La Habana; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de San Amaro, ante el Juez instructor D. Rosendo Ramírez Moreno, Teniente de Artillería con destino en el Tercer Regimiento de Montaña, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 26 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Rosendo Ramírez.

JM—48

528

DOVAL RODRIGUEZ, Benito; hijo de Manuel y de María, natural de

Abegondo, provincia de La Coruña, de veinticuatro años de edad, estatura 1,677 metros, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Abegondo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Betanzos, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Ferrol, ante el Juez instructor D. Antonio Guerrero Sánchez, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento de Costa, número 2, de guarnición en Ferrol; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 20 de Diciembre de 1926.—El Teniente Juez instructor, Antonio Guerrero.

JG—70

529

DURAN SEGO, Celestino; hijo de Domingo y de Josefa, natural de Capela, provincia de Coruña, de veintidos años de edad; domiciliado últimamente en Cuba; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Ferrol, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don Basilio Seco Carretero, de Caballería, con destino en el Regimiento cazadores de Galicia, de guarnición en Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 29 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Basilio Seco.

JG—53

530

ESCANDELL GABARDA, Juan; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión marinero, de treinta años, marinero que lo era de la corbeta "Alfredo", en Febrero de 1919; domiciliado últimamente en Barcelona, Bruniquer, 32; procesado en causa número 232 de 1919; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de Navío D. Alfonso Sanz y García de Paredes, con el objeto de depor en la expresada causa; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 24 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Alfonso Sanz.—El Secretario, José Pérez.

JM—10

531

ESCRIBA PALMER, Salvador; hijo de Joaquín y de Rosa, natural de Lorcha, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Lorcha, provincia de Alicante; sujeto a procedimiento por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Baltasar Estruch y Díaz de Lara, perteneciente al Batallón de montaña de Barcelona, primero de Cazadores, de guarnición en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 27 de Diciembre de 1926.—El Comandante Juez instructor, Baltasar Estruch.

JG—14

532

ESCUERDO MACIAS, Adolfo; hijo de Donato Escuredo Barrio y de Carmen Macias, natural de Corzós, Ayuntamiento de La Vega, provincia de Orense, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Corzós (Orense); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclusa de Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León ante el Juez instructor D. Andrés Pérez Herrero, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — León, 21 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Andrés Pérez.

JG—103

533

EGLEAS CASTAÑER, Antonio; hijo de Félix y de Adelaida, natural de Blanes, provincia de Gerona, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Blanes (Gerona); procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Dragones de Santiago, encueno de Caballería, D. Máximo Madarro Alonso, de guarnición en Barcelona, y, de no verificarlo en el plazo señalado, se le considerará rebelde. — Barcelona, 15 de Diciembre de 1926.—El Alférez Juez instructor, Máximo Madarro.

JG—17

534

FELIX MOR, Alejandro; hijo de José y de Teresa, natural de Barcelona, provincia de idem, de estado soltero, profesión tintorero, de veintiún años de edad, estatura 1,690 metros, pelo negro, cejas al pelo, nariz aplanada, ojos pardos, barba hendida, color sano, frente despejada, defectos físicos ninguno, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Montevideo; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor del Regimiento Dragones de Montesa, décimo de Caballería, D. Pedro de Velasco Martín, en el cuartel de los Docks, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Barcelona, 16 de Diciembre de 1926.—El Comandante Juez instructor, Pedro de Velasco.

JG—20

535

FERNANDEZ ALVAREZ, Antonio; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Quirós, provincia de Oviedo, avençindado en Oviedo, provincia de idem, de treinta años de edad, de estado soltero, estatura 1,745 metros, profesión picador, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba cerrada, boca regular, frente despejada, color sano; señas particulares: una cicatriz en la frente; procesado por deserción;

comparecerá en el término de treinta días, a contar desde el de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, D. Francisco Martos Moreno, Juez instructor del Tercio, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Ceuta, 16 de Diciembre de 1926.—El Teniente Juez, Francisco Martos.

JG—57

## JURISDICCION DE GUERRA

### CADIZ

Don Miguel Catalá Clemente, Capitán ayudante de la Comandancia de Carabineros de Cádiz, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Carabinero Fernando Caballero Lorente.

El día 7 de Agosto último y con motivo de hallarse en grave peligro de perecer ahogadas en el pueblo de Conil, de esta provincia, las hermanas Antonia y María Ramírez Núñez, fueron llevadas por el Carabinero Fernando Caballero Lorente, con exposición de su vida; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo quinto del Estatuto de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este edicto en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Carabineros de Cádiz, San Rafael, número 2, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, para oír sus declaraciones; bajo el apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Cádiz, a 16 de Diciembre de 1926.—El Juez instructor, Miguel Catalá.

JM—7548

## JURISDICCION DE MARINA

### ALICANTE

Don Ricardo Vera Fornell, Alférez de Navío y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Alicante.

Por el presente, cito al inscripto del trozo de Motril, Miguel Alonso Romera, hijo de José y de Gracia, natural de Motril para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina, con el fin de prestar declaración en expediente que se sigue a su instancia;

advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar. — Alicante, 15 de Diciembre de 1926.— El Juez instructor, Ricardo Vera.

JM—7509

### SEVILLA

Don Andrés Izco y Pérez, Alférez de Navío de la escala de reserva auxiliar, de la del Cuerpo general, y Juez instructor del expediente instruido con motivo de la pérdida de la cédula y libreta de inscripción marítima del individuo José Fernández Sánchez.

Por el presente cito, llamo y emplazo, en el espacio de quince días, a partir de la publicación, a que comparezcan en este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, cuantas personas sepan y puedan aportar datos relacionados con la pérdida de la cédula y libreta de inscripción marítima, del individuo José Fernández Sánchez.

Sevilla, 15 de Diciembre de 1926.— V.º B.º El Juez instructor, Andrés Izco.—El Secretario, Lisardo Domínguez.

JO—7610

Don Andrés Izco y Pérez, Alférez de Navío de la escala de reserva auxiliar, de la del Cuerpo general, y Juez instructor del expediente para acreditar la pérdida de la cartilla naval, del inscripto Dionisio Uriarte Aberva.

Por el presente vengo en anular la cartilla naval del inscripto al folio 190 del reemplazo de 1924, del trozo de Bermeo (Bilbao), Dionisio Uriarte Aberva, por haberse acreditado, por medio de expediente, el extravío de dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que la posea y no haga entrega de la misma.

Sevilla, 15 de Diciembre de 1926.— V.º B.º El Juez instructor, Andrés Izco.—El Secretario, Lisardo Domínguez.

JO—7611

Don Andrés Izco y Pérez, Alférez de Navío de la escala de reserva auxiliar, de la del Cuerpo general, y Juez instructor del expediente instruido con motivo de la pérdida de la cartilla naval del inscripto Manuel Romero Rosa.

Por el presente cito, llamo y emplazo, en el espacio de veinte días, a partir de la publicación, a que comparezcan en este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, cuantas personas sepan y puedan aportar datos relacionados con la pérdida de la cartilla naval del inscripto Manuel Romero Rosa.

Sevilla, 16 de Diciembre de 1926.— V.º B.º El Juez instructor, Andrés Izco.—El Secretario, Lisardo Domínguez.

JO—7612